



Fideicomisos Públicos Estatales



Mantener informada a la Sociedad es uno de los compromisos de la actual administración gubernamental, la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos de las acciones efectuadas en su Gestión Gubernamental, mediante la rendición de Cuentas.

El Gobierno del Estado, ha hecho énfasis en que el ejercicio del Gasto Público, debe ser con mayor eficacia y transparencia, para lograr Finanzas Públicas Sanas, que permitan garantizar el mejor aprovechamiento de los recursos públicos disponibles; tendientes a conseguir que sea acorde con los objetivos y metas de transformación productiva, de desarrollo social, económico, cultural y político, mejorando las capacidades de producción en todos los sectores de la Sociedad y en todas las áreas de la administración pública; además, que permitan jerarquizar las prioridades y que junto a la asignación de recursos, establezcan responsabilidades, metas y tiempos de ejecución.

En este orden de ideas y para efectos de informar sobre la Cuenta de la Hacienda Pública de los Fideicomisos Públicos Estatales, estos se clasifican por sectores en orden de importancia de acuerdo al impacto social que generan por el apoyo brindado a la Sociedad y a las prioridades contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018. Por lo que, al presente apartado se incluye información financiera y funcional de los Fideicomisos Públicos Estatales, en el que se enuncian las acciones más relevantes y sustanciales tanto de las actividades realizadas, como de la derrama económica ejercida, con el objetivo de dar cumplimiento a los fines específicos para los cuales fueron creados cada uno de ellos.

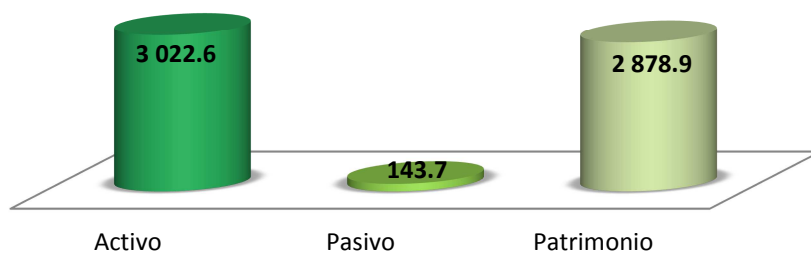
Por consiguiente, esta administración ha generado acciones encaminadas al desarrollo económico del Estado, utilizando como instrumentos financieros a los Fideicomisos que fueron creados como Entes Públicos de coadyuvancia al cumplimiento de los objetivos principales del Gobierno, otorgando becas a un sector considerable de la población que no cuenta con los medios necesarios para continuar sus estudios; sufragando tratamientos médicos de costos muy elevados; adquiriendo equipos especializados que faciliten el combate a la delincuencia organizada; financiando créditos y microcréditos a diversas empresas y personas dedicadas a la industria, comercio y producción agrícola; incentivando el desarrollo turístico del Estado, actividades que redundan en la creación de empleos, creación de empresas para la generación de empleos directos, promover la inversión privada en la zona metropolitana de los municipios de Tuxtla Gutiérrez y Chiapa de Corzo, beneficiando con esto a muchos chiapanecos que antes no tenían la oportunidad de desarrollarse económicamente, a través de leyes, normas, políticas, programas y acciones que fortalezcan el desarrollo integral de diferentes sectores de la población para mejorar su calidad de vida.

Los Estados Financieros que se presentan con cifras al 31 de diciembre del 2013, fueron elaborados con base a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y a los criterios establecidos en la Normatividad Contable, que le son aplicables.

Del padrón de 31 Fideicomisos Públicos Estatales, para la Consolidación de los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre del 2013, se consideran los Fideicomisos con los datos disponibles siguientes: **Saldos Iniciales:** Fideicomiso para el Desarrollo Estratégico del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo (**AEROPUERTO**) y al mes de **septiembre:** Fideicomiso Fondo Metropolitano de Tuxtla Gutiérrez (**FMTG**); además se consideran notas explicativas en las que se especifican las Cuentas que integran los rubros del Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, precisando de forma general las bases de integración y políticas contables aplicadas.

Grafica: 32

FIDEICOMISOS PÚBLICOS ESTATALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Millones de Pesos)



Fuente: Áreas Operativas de los Fideicomisos Públicos Estatales

Fideicomisos Públicos Estatales

Cuadro 79

FIDEICOMISOS PÚBLICOS ESTATALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(Pesos)

ACTIVO		PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Efectivo y equivalentes	1 720 418 500	Cuentas por pagar a corto plazo	82 960 206
Bancos/dependencias y otros	1 296 721 423	Servicios personales por pagar a corto plazo	13 461 995
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	388 096 020	Proveedores por pagar a corto plazo	23 270 695
Fondos con afectación específica	61 952	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	179 450
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	35 539 105	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	4 223 950
		Otras cuentas por pagar a corto plazo	41 824 116
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	304 873 012	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	8 169 400
Inversiones financieras a corto plazo	1 190 599	Fondos en administración a corto plazo	8 169 400
Cuentas por cobrar a corto plazo	14 185		
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	154 866 798	Otros pasivos a corto plazo	5 660
Ingresos por recuperar a corto plazo	13 473 401	Ingresos por clasificar	5 660
Prestamos otorgados a corto plazo	129 193 004		
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	6 135 025	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	91 135 266
Derechos a recibir bienes o servicios	140 963 547		
Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	140 963 547	PASIVO NO CIRCULANTE	
Inventarios	869 848	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	52 538 936
Inventario de materias primas, materiales y suministros para	869 848	Fondos en administración a largo plazo	52 538 936
Almacenes	13 084 900		
Almacén de materiales y suministro de consumo	13 084 900	TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE	52 538 936
Otros activos circulantes	2 447 426		
Valores en garantía	47 426		
Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación de pago	2 400 000		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	2 182 657 233		
		ACTIVO NO CIRCULANTE	
Inversiones financiera a largo plazo	10 379 960	Inversiones financiera a largo plazo	10 379 960
Títulos y valores a largo plazo	10 379 960	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	286 523 278
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	286 523 278	Documentos por cobrar a largo plazo	127 000 002
Documentos por cobrar a largo plazo	127 000 002	Deudores diversos a largo plazo	61 958 226
Deudores diversos a largo plazo	61 958 226	Prestamos otorgados a largo plazo	85 952 911
Prestamos otorgados a largo plazo	85 952 911	Otros derechos a recibir efectivos o equivalentes	11 612 139
Otros derechos a recibir efectivos o equivalentes	11 612 139	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	390 087 584
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	390 087 584	Terrenos	19 103 000
Terrenos	19 103 000	Edificios no habitacionales	347 774 245
Edificios no habitacionales	347 774 245	Infraestructura	6 751 709
Infraestructura	6 751 709	Construcciones en proceso de bienes propios	16 458 630
Construcciones en proceso de bienes propios	16 458 630	Bienes muebles	146 093 737
Bienes muebles	146 093 737	Mobiliario y equipo de administración	7 412 868
Mobiliario y equipo de administración	7 412 868	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	577 488
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	577 488	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	372 238
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	372 238	Vehículos y Equipo de transporte	64 915 674
Vehículos y Equipo de transporte	64 915 674	Equipo de defensa y seguridad	7 393 719
Equipo de defensa y seguridad	7 393 719	Maquinaria, otros equipos y herramientas	65 317 814
Maquinaria, otros equipos y herramientas	65 317 814	Colecciones, Obras de arte y objetos valiosos	103 936
Colecciones, Obras de arte y objetos valiosos	103 936	Activos intangibles	149 246
Activos intangibles	149 246	Software	149 246
Software	149 246	Activos diferidos	6 681 607
Activos diferidos	6 681 607	Gastos pagados por adelantado a largo plazo	48 957
Gastos pagados por adelantado a largo plazo	48 957	Otros activos diferidos	6 632 650
Otros activos diferidos	6 632 650		
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	839 915 412		
TOTAL DE ACTIVOS	3 022 572 645	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	3 022 572 645

Fuente: Areas operativas de los Fideicomisos Públicos Estatales

Nota: Se consideran saldos iniciales del fideicomiso: Aeropuerto y al mes de septiembre del Fideicomiso: Fondo Metropolitano.

Tomo I.- Resultados Generales

Cuadro 80

**ESTADO DE ACTIVIDADES
FIDEICOMISOS PÚBLICOS ESTATALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(Pesos)**

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	
1/ Ingresos por venta de Mercancías	6 927 514
Participaciones y Aportaciones	
Aportaciones	2 144 616 024
Otros Ingresos y Beneficios	
2/ Interés Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	13 244 786
3/ Otros Ingresos Financieros	71 263 144
4/ Diferencia por Tipo de Cambio a favor en Efectivo y Equivalentes	2 425 872
5/ Otros Ingresos y Beneficios varios	3 601 216
TOTAL DE INGRESOS	2 242 078 556
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	42 135 967
Materiales y Suministros	9 381 663
Servicios Generales	160 141 986
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1 671 117 900
Inversión Pública	402 171 468
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	170 496 068
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	
Otros Gastos	7 344 129
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	2 462 789 181
DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	(220 710 625)

Fuente: Áreas Operativas de los Fideicomisos Públicos Estatales.

- 1/ Corresponde a ingresos por ventas en tienda, por acceso a diferentes instalaciones y renta de locales del Zoomat; Fideicomiso
- 2/ Corresponde a ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por venta de valores, de los Fideicomisos: FOFAE, FANCAFÉ, FOPROVEP y FIDETUR.
- 3/ Corresponde a rendimientos financieros de las cuentas bancarias de los Fideicomisos Públicos Estatales.
- 4/ Registra las actualizaciones de Activos circulante por tipo de cambio, de los Fideicomisos: FOSEG, FOFOE, PRONABES, FAES, FIDESIS y FOPASCH.
- 5/ Por intereses normales y moratorios ganados por préstamos y créditos otorgados (FOFOE); por cobro del 5% y 10% de deducible por indemnización por pérdida total y robo (FOPROVEP); Reintegro de recursos otorgados y de anticipos (FOEADEN 1987); Recuperación por venta de terrenos del FIDEPORTA (RECINTO FISCALIZADO); Diferencia por tipo de cambio INTERCAM, devoluciones de pago del fondo de protección y por intereses por préstamos otorgados de los Programas Microempresas Sociales y Una Semilla para Crecer (FAES); Por aportación voluntaria de grupos de trabajo (FES); Plusvalía y minusvalía en inversiones y venta de títulos en INTERCAM (FONDEF); Reintegro de viáticos de ejercicios anteriores (CONACyT); Por reintegros de comisiones por cheques girados y por diferencias en pago de cheques (FOCODO); Diferencia por pago de prestaciones de servicios (PEC).

Considerando la importancia en la administración de los Recursos Públicos, de rendición de cuentas y tener un marco rector, que permita la transparencia para la interpretación, evaluación y fiscalización, la Secretaría de Hacienda, como órgano rector, emite Normas y Lineamientos de carácter general, con el fin de que las áreas operativas de las Dependencias Coordinadoras de sector de los Fideicomisos Públicos Estatales, cumplan oportuna y formalmente con la información financiera, homogenizando criterios en los registros contables que permitan cierta flexibilidad, de tal manera que cada Fideicomiso presente información financiera fidedigna, cuyos registros se encuentren apegados a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los Postulados Básicos son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente Público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de Estados Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Acorde a la teoría contable, los hechos económicos son expresados en términos monetarios y registrados sobre la base de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; por tal motivo, los Fideicomiso Públicos Estatales, registran sus operaciones apoyándose en las especificaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Para la integración de los estados financieros, los saldos se determinaron a partir de la información proporcionada por cada una de las Áreas Operativas de los Fideicomisos; en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y a las Normas y procedimientos técnicos-financieros emitidos por la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos.

El proceso de elaboración de los Estados Financieros, se lleva a cabo con base acumulativa, sumando los saldos iniciales y los movimientos derivados de las operaciones efectuadas en el transcurso del ejercicio que se informa por cada uno de los Fideicomisos Públicos Estatales.

Principales Políticas Contables.

Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Es el conjunto de normas, procedimientos contables, criterios e informes establecidos sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del Ente Público y las finanzas públicas del Gobierno del Estado, con el fin de generar sistemática y estructuralmente información veraz, confiable y oportuna, que facilite la toma de decisiones y es un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

Los Fideicomisos Públicos Estatales que no cuenten con el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE) y utilicen un sistema diferente, adoptarán la estructura genérica del Plan de Cuentas, establecida por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, de lo contrario realizarán las adecuaciones necesarias para la presentación de su información financiera y presupuestaria a la Subsecretaría de Entidades Paraestatales de esta Secretaría de Hacienda.

Cuentas Contables.

Las cuentas contables están clasificadas y codificadas atendiendo a criterios previamente determinados que permiten su agrupación conforme a su naturaleza, tipo y características particulares, lo cual facilita su correcta ubicación, agregación e interpretación de resultados.

Plan de Cuentas.

Comprende los dos primeros agregados a los que deberá alinearse la lista de Cuentas, la cual permitirá registrar todas las transacciones de tipo financiero patrimonial que ocurran en los mismos.

El Plan de Cuentas se estructura por tres tipos de Cuentas y nueve grupos genéricos logrando cuatro niveles que permiten clasificar y ordenar el conjunto de Cuentas contables específicas que lo integran.

La clasificación de las Cuentas presentadas obedece al grado de disponibilidad de los activos y de exigibilidad de los pasivos, al valor de la Hacienda Pública Estatal y a la agrupación de conceptos genéricos suficientemente representativos.

El Plan de Cuentas se encuentra dentro del Sistema Contable Computarizado, así como en el Catálogo de Cuentas.

Lista de Cuentas.

Consiste en una relación ordenada y detallada de las Cuentas contables, mediante la cual se clasifican el Activo, Pasivo y Hacienda Pública o Patrimonio, los ingresos y gastos públicos y Cuentas denominadas de orden o memoranda; establece las bases para que los registros se efectúen bajo criterios homogéneos, que permita la adecuada integración de la información al sistema conservando su estructura desagregada.

La lista de cuentas, integra las Cuentas contables necesarias para asentar de manera adecuada y precisa el universo de eventos realizados por los Fideicomisos. De igual forma permitirá el registro de estas operaciones siguiendo secuencialmente los momentos contables del ingreso y del egreso.

Asimismo establece una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas que se utilizan en el registro de las operaciones del Gobierno del Estado. Su estructura permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual será establecido y mantenido en cada uno de los Fideicomisos, asegurando su uniformidad, agilidad, razonabilidad y consistencia.

Consolidación de la Información.

Los informes financieros y funcionales consolidados, presentan los resultados en su conjunto de las operaciones financieras cualitativas, derivadas de la información financiera y funcional que están obligados los Fideicomisos Públicos a presentar a la Secretaría de Hacienda.

La Secretaría de Hacienda, como órgano responsable de la evaluación y consolidación, a través de la Subsecretaría de Entidades Paraestatales, agrupa la información financiera y presupuestaria, mediante un sistema de consolidación, inicia el proceso de integración que comprende las actividades de verificación de la consistencia y congruencia de cifras y datos entre los diferentes informes básicos y de apoyo, así como la vinculación de las cifras presupuestarias con la información financiera y funcional, entre otros aspectos relevantes.

Libros Principales.

Son aquellos mediante los cuales se llega a realizar una síntesis, en ellos se realiza el agrupamiento de los datos ya clasificados y relacionados en los documentos contabilizadores, por lo tanto en los libros quedan acumulados los hechos clasificadamente, siendo los libros de contabilidad obligatorios: diario, mayor y de inventarios, almacén y balances.

Archivo contable.

Lo constituye el conjunto de la documentación original, consistente en libros de contabilidad, registros contables, documentos contabilizadores, comprobatorios y justificatorios del ingreso y gasto público, y en su caso los autorizados por la Secretaría de Hacienda.

Características de los Documentos.

Los documentos que conforman el archivo contable, deben ser originales y justificatorios del Ingreso o Gasto Público.

Control Interno.

Comprende el plan de organización, los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan para salvaguardar los Activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de la información contable; promover la eficiencia operacional y la adherencia a la Normatividad Contable 2013.

COMENTARIOS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

En el activo se registran las Cuentas que reflejan los recursos financieros, derechos y bienes inventariables para la operación y funcionamiento de los Fideicomisos, se ordenan de acuerdo a su liquidez o a la facilidad que tienen para convertirse en efectivo, por lo cual se constituyen de la siguiente manera:

Circulante:

En este grupo se encuentran los rubros de: **Efectivo y Equivalentes**, conformado por las Cuentas: Bancos/ Dependencias y Otros, Inversiones Temporales (hasta 3 meses), Fondos con Afectación Específica y Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración, que representan recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo estando sujeto a un riesgo mínimo de cambio en su valor, integrados principalmente por los Fideicomisos: FOEADEN 1987, FOFAE, SECTOR POLICIAL, PRONABES, CONACYT, FES, FOFOE, FOSEG, FAEIF-FRIJOL, FIDEFIM, FAES, FEDCAA, FESA, FONDO METROPOLITANO y FOVIMCHIS. **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**, integrado por las Cuentas: Inversiones Financieras a Corto Plazo, Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo, Ingresos por Recuperar a Corto Plazo, Préstamos Otorgados a Corto Plazo y Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, que representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Fideicomiso Público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios, en un plazo menor o igual a doce meses, principalmente de los Fideicomisos: FAAPEM64, FAES, RECINTO FISCALIZADO, FOFESSA, FES, SECTOR POLICIAL, FOVIMCHIS, FOFOE, FOPROVEP, FANCAFÉ y FESA. **Derechos a Recibir Bienes o Servicios**, constituido por la Cuenta: Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo, que representan los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a 12 meses, integrado por los Fideicomisos: FANCAFÉ, FOFESSA, FEDCAA, FAES, FAEIF-FRIJOL y FOVIMCHIS. **Inventarios**, constituido por la Cuenta: Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción, que representa el valor de la existencia de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos, del Fideicomiso: FONDEF. **Almacenes**, constituido por la Cuenta: Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, que representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades, del Fideicomiso: SECTOR POLICIAL. **Otros Activos Circulantes**, integrado por las Cuentas: Valores en Garantía y Bienes derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramiento y Dación de pagos, que representa el monto de otros bienes valores y derechos que razonablemente esperan se conviertan en efectivo, en un plazo menor o igual a 12 meses, por los Fideicomisos: FOFOE y RECINTO FISCALIZADO.

No Circulante:

Este grupo se constituye por el conjunto de bienes requeridos por el Fideicomiso Público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a 12 meses;

integrado por los rubros siguientes: **Inversiones Financieras a Largo Plazo**, conformada por la Cuenta: Títulos y Valores a Largo Plazo, que representa el monto de los recursos excedentes del Fideicomiso, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a 12 meses, del Fideicomiso: FOFOE. **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**, conformada por las Cuentas: Documentos por Cobrar a Largo Plazo, Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo, Préstamos Otorgados a Largo Plazo y Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo, principalmente de los Fideicomisos: FOFOE, FEDCAA, FES, FOCODO, FOFESSA, FONDEF, FAAPEM64 y PEC, **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**, conformada por las Cuentas: Terrenos, Edificios no Habitacionales, Infraestructura y Construcciones en Proceso en Bienes Propios, de los Fideicomisos: AEROPUERTO, RECINTO FISCALIZADO, FOFOE y FOCODO; **Bienes Muebles**, integrado por las Cuentas: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Vehículos y Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos, principalmente de los Fideicomisos: FOCODO, RECINTO FISCALIZADO, FAES, FIDESIS, FOFOE, PEC, FOFESSA, SECTOR POLICIAL, FEDCAA y FESA. **Activos Intangibles**, integrado por la Cuenta: Software, que representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los Fideicomisos: FOFESSA y RECINTO FISCALIZADO; **Activos Diferidos**, constituido por las Cuentas: Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo y Otros Activos Diferidos, representan el monto de otros bienes y derechos a favor del Fideicomiso cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a 12 meses, conformada por los Fideicomisos: FIDESIS, AEROPUERTO y FOAPES.

PASIVO

Las Cuentas de Pasivo están integradas por el conjunto de obligaciones contraídas para el desarrollo de las funciones y prestación de servicios públicos y se constituyen de la siguiente manera:

Circulante:

Agrupar los rubros de **Cuentas por Pagar a Corto Plazo** integrado por las Cuentas: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, que representan los adeudos del Fideicomiso que deberá pagar en un plazo menor o igual a 12 meses, principalmente de los Fideicomisos: SECTOR POLICIAL, FOCODO, FOSEG, FES, FOFESSA, FEDCAA, FESA, RECINTO FISCALIZADO, FAEIF-FRIJOL, UNA MANO... y FOPROVEP; **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo**, constituido por la Cuenta: Fondo en Administración a Corto Plazo, que representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que eventualmente se tendrá que devolver a su titular en un plazo menor o igual a 12 meses de los Fideicomisos: FAES, FEDCAA, FOPROVEP, FOCODO, FOFOE, y CONACyT; **Otros Pasivos a Corto Plazo**, integrado por la Cuenta: Ingresos por Clasificar, que representa los recursos depositados del Fideicomiso pendiente de clasificar según los conceptos del clasificador por rubros de ingresos, del Fideicomiso FOFAE.

No Circulante:

Agrupar el rubro de **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y Administración a Largo Plazo**, integrado por la Cuenta: Fondos en Administración a Largo Plazo, que representa los fondos a terceros, recibidos para su administración, que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a 12 meses, de los Fideicomisos: FOFOE y FEDCAA.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO.

Representa la diferencia del activo y el pasivo del ente público, e incluye el resultado de la gestión del ejercicio y de ejercicios anteriores.

Patrimonio Contribuido

Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del Fideicomiso conformado por la Cuenta: Aportaciones, integrado principalmente por los

Fideicomisos Públicos Estatales

Fideicomisos: FOEADEN 1987, AEROPUERTO, SECTOR POLICIAL, FOFOE, FOCODO, FAES, FES, CONACyT, RECINTO FISCALIZADO, FEDCAA, FANCAFÉ, FAEIF-FRIJOL, FAAPEM-64, FOFESSA, FIDEFIM, FONDEF, FOVIMCHIS y FONDO METROPOLITANO.

Patrimonio Generado

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Integrado por las Cuentas: Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores: representado principalmente por los Fideicomisos: FOSEG, FOFAE, FOEADEN 1987, PRONABES, FAAPEM-64, FOFESSA, FAES, FOFOE, AEROPUERTO, FIDEFIM, FAEIF-FRIJOL, FESA, FES, CONACYT, RECINTO FISCALIZADO, FOVIMCHIS, FIDESIS y FEDCAA.

Cuadro 81

FIDEICOMISOS PÚBLICOS ESTATALES CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Pesos)		
No.	FIDEICOMISOS	PRESUPUESTO DEVENGADO 2013
1	AEROPUERTO	0
2	CONACYT	1 578 620
3	FAAPEM64	900 096 508
4	FAEIF	69 600
5	FAES	690 826
6	FANCAFÉ	1 240 622
7	FEDCAA	1 821 050
8	FESA	11 041 453
9	FES	349 160
10	FIDEFIM	1 707 873
11	FIDESIS	385 723
12	FIDETUR	0
13	FLAFFISE	151 588
14	FOAPES	68 540
15	FOCODO	38 074 471
16	FOEADEN 1987	518 156 443
17	FOESICH	32 255
18	FOFAE	708 516 067
19	FOFESSA	1 285 623
20	FOFOE	2 453 282
21	FONDEF	3 552 993
22	FONDO METROPOLITANO	291 890
23	FOPASCH	3 076 997
24	FOPROVEP	11 289 372
25	FOSEG	699 726
26	FOVIMCHIS	491 332
27	PEC	52 185 997
28	PRONABES	61 599 084
29	RECINTO FISCALIZADO	6 162 284
30	SECTOR POLICIAL	135 761 455
31	UNA MANO...UNA ESPERANZA	319 170
TOTALES		2 463 150 004

Fuente : Áreas operativas de los Fideicomisos Públicos Estatales.

Notas: **A)** No presento Estados Financieros del ejercicio 2013.

B) No tuvo gastos operativos en el ejercicio.

C) Cifras según Estado Financiero al mes de Septiembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2013, el gasto total devengado por los Fideicomisos Públicos Estatales, ascendió a 2,463.1 millones de pesos.

Como puede apreciarse, algunos Fideicomisos presentan gastos importantes, siendo estos los siguientes:

Fideicomiso de Apoyo para la Atención de Personas Mayores de 64 Años (FAAPEM64), un monto de 900.1 millones de pesos, que el Gobierno del Estado de Chiapas, otorga a las personas mayores de 64 años.

Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas (FOFAE), la cantidad de 708.5 millones de pesos, destinado para los Programas del Campo, en la adquisición de maquinaria, herramientas e Insumos.

Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales (FOEADEN 1987), por un monto de 518.1 millones de pesos, para la construcción y terminación de las Viviendas en las zonas afectadas por el Huracán Stan, en la Zona del Soconusco y apoyo emergente por las lluvias extremas, lluvias torrenciales, deslizamientos, escurrimientos, inundaciones atípicas y lluvias severas.

Fideicomiso de Prestaciones de Seguridad Social para los Trabajadores del Sector Policial Operativo al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas (SECTOR POLICIAL), por un monto de 135.7 millones de pesos, para pago de pensiones y Jubilaciones, gastos médicos y medicamentos para el sector policial del Estado de Chiapas.

Fideicomiso Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES), ejerció la cantidad de 61.6 millones de pesos, para pago de becas de nivel superior en las diferentes escuelas públicas del Estado de Chiapas.

Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad (PEC), ejerció la cantidad de 52.2 millones de pesos, para apoyo a escuelas primarias públicas de los diferentes municipios del Estado de Chiapas.

Fideicomiso Fondo Contra la Delincuencia Organizada (FOCODO), presenta un gasto de 38 millones de pesos, para el combate a la delincuencia organizada, el abigeato y asalto en carreteras.

Fideicomiso Fondo de Protección para Vehículos Propiedad del Poder Ejecutivo Estatal (FOPROVEP), erogaron recursos por 11.3 millones de pesos, para cubrir el costo de reparaciones y siniestros a los vehículos propiedad del poder ejecutivo estatal y daños a terceros que estos ocasionen.

Fideicomiso Fondo Estatal Ambiental (FESA), presenta un gasto de 11 millones de pesos, para atender e impulsar acciones en el que se consagren los cuidados, protección y conservación al medio ambiente y restauración de la biodiversidad del Estado de Chiapas.

Fideicomiso para la Habilitación y Administración del Recinto Fiscalizado Estratégico Puerto Chiapas (RECINTO FISCALIZADO), realizaron gastos por un monto de 6.1 millones de pesos, para facilitar la instalación de empresas industriales con demanda de mano de obra que sean altamente importadoras y exportadoras.

Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chiapas (FONDEF), realiza erogaciones por la cantidad de 3.5 millones de pesos, para cubrir gastos de operación para el proyecto Prevención y Combate de Incendios Forestales.

Fideicomiso Fondo de Participación Social Chiapas (FOPASCH), un monto por 3.0 millones de pesos, para apoyo a diferentes organizaciones sociales y civiles.

Fideicomiso Fondo de Fomento Económico Chiapas Solidario (FOFOE), presenta un gasto de 2.4 millones de pesos, orientados al Programa Atracción de Inversiones en todos los rubros de la economía del Estado de Chiapas.

ANÁLISIS DEL GASTO

Los Fideicomisos, constituyen un instrumento jurídico-financiero, reglamentado por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, que tienen como propósito primordial, coadyuvar en la atención e impulso de las actividades prioritarias del Poder Ejecutivo; por tal motivo, la Ley otorga al Secretario de Hacienda el carácter de Fideicomitente Único del Gobierno del Estado.

Los Fideicomisos que se extinguieron a la fecha del informe y no se consideran, son los siguientes:

- FIDEPORTE
- FAS
- FIDECIA
- FIPAAC
- FIDEIN

Asimismo, el Fideicomiso que se encuentra en proceso de extinción y no se considera en este informe es:

- AEROPUERTO

Por otra parte, con el propósito de destacar las acciones sustantivas, en este apartado se plasma la información relevante y sustantiva de los Fideicomisos Públicos Estatales, en cuyo contenido se insertan las metas y objetivos alcanzados en el aspecto cuantitativo de la Gestión Pública, permitiendo de esta manera, dar a conocer en forma sintetizada el origen y destino de los recursos aplicados a las necesidades sociales.

Para efectos del presente informe y siguiendo en orden las prioridades plasmadas en el Plan de Desarrollo Chiapas 2013-2018, los Fideicomisos Públicos Estatales, son clasificados de acuerdo a los fines que persiguen; en primer término se presentan aquellos que en materia educativa, otorgan recursos económicos para el mejoramiento de los centros educativos, apoyos a través de becas a la población estudiantil para que continúen con sus estudios superiores, apoyos en programas de investigación con la finalidad de generar proyectos enfocados en el desarrollo de la ciencia y tecnología en el Estado; apoyos a niños y niñas indígenas y campesinos con talento y aptitudes para el estudio y así poder asegurar su permanencia en las escuelas de nivel primaria, secundaria y bachillerato; así como, apoyos económicos para los adultos mayores, para mejorar sus condiciones de vida y fomentar la integración en el núcleo familiar, los cuales son:

- PEC
- PRONABES
- CONACyT – CHIAPAS
- FOESICH
- FAAPEM-64

En materia de salud, los apoyos fueron dirigidos para la prestación de servicios médicos y análisis clínicos a personas con diversos padecimientos cancerosos, provenientes de familias de escasos recursos económicos; asimismo, otorgar servicios médicos y de seguridad social a los trabajadores del sector policial al servicio del Gobierno del Estado y a sus familiares directos, a través de los siguientes Fideicomisos:

- UNA MANO... UNA ESPERANZA
- SECTOR POLICIAL

En materia de justicia y seguridad pública los recursos fueron canalizados para salvaguardar la integridad física y patrimonial de la Sociedad, mediante acciones de reconstrucción de daños ocasionados por desastres naturales; construcción de infraestructura física, penitenciaria y de comunicación; equipamiento, combate y persecución a la delincuencia organizada en sus diversas presentaciones como: la privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro, asalto en carreteras, robo de vehículos y abigeato, de los Fideicomisos siguientes:

- FOEADEN 1987
- FOSEG
- FOCODO

Para incentivar a la economía en los rubros comercio, microindustria, servicios y artesanal, otorgan financiamientos para el desarrollo de la industria, micro, pequeña y mediana empresa, referente a la producción, comercialización e industrialización agropecuaria; y para el magisterio créditos hipotecarios, para el enganche, gastos de escrituración o accesorios, derivado de la adquisición de su vivienda nueva o usada, lo integran los fideicomisos:

- FEDCAA
- FAES
- FES
- FOFOE
- FOFESSA
- FANCAFÉ
- FAEIF
- FOVIMCHIS

Dentro del mismo sector de la economía, pero como impulso al sector agropecuario, se destacan los recursos canalizados para apoyar a la población rural en la ejecución de proyectos productivos agropecuarios y reubicación de familias ubicadas en áreas protegidas y financiamientos para la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, comprende los fideicomisos:

- FOFAE
- FONDEF

Es importante mencionar, que existen otros Fideicomisos, los cuales realizan actividades de gran relevancia, como son: promocionar al Estado de Chiapas a nivel Nacional e Internacional como un destino turístico, elevando en gran medida la demanda de Hoteles y Servicios relacionados con los mismos; ejecutar proyectos estratégicos dirigidos a las comunidades marginadas del Estado; atender los siniestros ocurridos al parque vehicular del Gobierno del Estado; atender al régimen aduanero que contempla ventajas fiscales para el comercio exterior, impulso y financiamiento de propuestas de proyectos de organizaciones sociales y civiles; financiamiento de acciones prioritarias del Ejecutivo del Estado; Administrar recursos para ser aplicados íntegramente a la inversión pública productiva detonante de infraestructura y equipamiento de diversos Sectores; impulsar proyectos que sean viables y sustentables; impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas del espacio territorial de la zona metropolitana, la cual está compuesta por los municipios de Tuxtla Gutiérrez y Chiapa de Corzo; fortalecer la gestión ambiental en el Estado de Chiapas y conservar los sitios y ecosistemas prioritarios que abarcan la biodiversidad del Estado de Chiapas; administrar, controlar y enajenar Activos Financieros provenientes de Fideicomisos Públicos Estatales para el financiamiento de acciones en áreas prioritarias del Poder Ejecutivo del Estado e impulsar el bienestar y superación del magisterio de educación básica agremados de la Sección VII y XL del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), mediante el otorgamiento de equipos de computo (laptops) que les permita simplificar las tareas que realizan en su campo laboral.

- FIDETUR
- FIDESIS
- FOPROVEP
- RECINTO FISCALIZADO
- FOPASCH
- FIDEFIM
- FONDO METROPOLITANO
- FESA

- FLAFFISE
- FOAPES

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEL SECTOR EDUCATIVO PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC)

El “Programa Escuelas de Calidad” (PEC), forma parte de la política nacional de transformación de la gestión educativa, que busca fortalecer la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilizar a los diferentes actores sociales y educativos, promoviendo la seguridad, la transparencia y la rendición de cuentas, impulsando la participación entre la Federación, Entidades Federativas y Municipios, así como con Organismos de la Sociedad Civil, para apoyar las acciones que la comunidad educativa decida, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio educativo y los resultados de aprendizaje.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado crea el Fideicomiso para el Desarrollo de Programas del Sector Educativo, a través del Decreto No. 209, publicado el 22 de agosto del 2001, en el Periódico Oficial del Estado No. 055, 2ª. Sección, suscribiendo el contrato de fideicomiso No. 43247-6 con la Institución Fiduciaria BBVA Bancomer, S.A., de fecha 18 de octubre del 2001.

Misión

Impulsar de manera permanente en las escuelas públicas de educación básica incorporadas al Programa, la cultura de la planeación, la evaluación y la rendición de cuentas en el marco de la gestión estratégica, para la mejora continua de las prácticas pedagógicas, organizativas, administrativas y de participación social que incidan en el mejoramiento permanente de los aprendizajes.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Al 31 de diciembre del 2013, han realizado las siguientes acciones:

Programa Escuelas de Calidad: Para la fase XII (ciclo escolar 2012-2013), obtuvieron recursos del Gobierno estatal por la cantidad de 10 millones de pesos y por parte de la Federación, la cantidad de 30 millones de pesos. Para el ejercicio 2013, programaron la dispersión de recursos a 838 escuelas, alcanzando 831 escuelas distribuidas en 15 regiones del Estado, la diferencia corresponde a 7 escuelas graduadas que no consiguieron recursos como contrapartida para poder disponer del recurso PEC, beneficiando a 94,121 alumnos por un monto de 37.3 millones de pesos distribuido de la siguiente manera:

REGIONES	ESCUELAS ATENDIDAS	ALUMNOS BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de Pesos)
I Metropolitana	33	4 901	1 485
II Valles Zoque	21	2 215	945
III Mezcalapa	19	1 501	855
IV De Los Llanos	13	1 371	585
V Altos Tsolsil -Tseltal	166	18 288	7 470
VI Frailesca	58	7 960	2 595
VII De Los Bosques	63	7 960	2 835
VIII Norte	32	2 405	1 440
IX Istmo - Costa	30	1 947	1 335
X Soconusco	94	8 590	4 205
XI Sierra Mariscal	32	5 009	1 440
XII Selva Lacandona	58	8 423	2 610
XIII Maya	54	5 297	2 430
XIV Tulijá Tseltal Chol	82	9 556	3 690
XV Meseta Comiteca Tojolabal	76	8 698	3 420
TOTAL	831	94 121	37 340

Los apoyos que destinan a las escuelas son utilizados para mejorar las condiciones del centro educativo y cubrir las necesidades prioritarias plasmadas en el Proyecto Anual de Trabajo (PAT), de acuerdo a los siguientes rubros:

CONCEPTOS
Construcción y Rehabilitación
Mobiliario y Equipo
Acervo Bibliográfico
Mantenimiento
Material Didactico
Capacitación
Otros

Proyecto “Certificación de Directivos”: Al 31 de diciembre del 2013, de los recursos otorgados por la Federación por 0.6 millones de pesos, tienen un remanente de 0.2 millones de pesos para la atención de 99 procesos de certificación, de los cuales han cubierto 0.1 millones de pesos para la atención de 76 de los 99 directores programados, certificando a 44 directores.

Proyecto “Programa para la Mejora de Logro Educativo (PMLE)”: Al 31 de diciembre del 2013, alcanzaron el 100 por ciento de la meta atención de formación en relación tutora a 948 docentes, con una erogación de 10.5 millones de pesos, de los diferentes niveles educativos en educación básica.

Realizaron talleres de “análisis clínico” de la estrategia de atención tutorial personalizada, para que los asesores cuenten con herramientas pedagógicas, necesarias para implementar la relación tutora, también formaron equipos estatales para el uso y manejo de los materiales “Lee, Piensa, Decide y Aprende” de español y matemáticas, mediante esta relación tutora, asimismo realizaron reuniones de intercambio educativo de nodos estatales, regionales y escolares entre zonas educativas, estatales e interestatales para establecer mecanismos de acompañamiento académico para resolver las necesidades específicas derivadas de la práctica educativa cotidiana.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEL SECTOR EDUCATIVO PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PRONABES).

En mayo de 2001, firmaron Convenio de Colaboración entre la Federación y el Estado para la operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para estudios de tipo superior (PRONABES). La firma del convenio da origen a la publicación de las Reglas de Operación e indicadores de evaluación y gestión del Programa Nacional de Becas y Financiamiento, en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2001. Mediante Decreto No. 209 publicado en el periódico Oficial del Estado No. 055 de fecha 22 de agosto de 2001, se autorizó la constitución del Fideicomiso, formalizado con el contrato número 43248-4 suscrito con BBVA Bancomer; S.A., en calidad de institución fiduciaria.

Misión

Otorgar apoyos monetarios a estudiantes provenientes de zonas marginadas e indígenas del Estado, a través del fortalecimiento de los mecanismos de coordinación para mejorar la equidad educativa y el incremento de la cobertura de atención del Sistema de Educación Superior para beneficio de la Sociedad.

Acciones Estratégicas Sustantivas

El Comité Técnico recibió 5,000 solicitudes de becas, de las cuales atendieron 1,087 solicitudes y renovaron 7,648 alumnos, haciendo un total de 8,735 alumnos.

A los estudiantes que son beneficiados por primera vez por el programa, el pago de becas se realizó en el mes de marzo de 2013, previa apertura de las cuentas bancarias correspondientes.

Fideicomisos Públicos Estatales

Las Instituciones Académicas, otorgaron 8,735 becas a estudiantes que cursan una carrera universitaria en dichas escuelas de las cuales han pagado 8,735 becas por un monto total de 61 millones de pesos, mismos que a continuación se detallan:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BECAS		TOTAL PAGADO
	OTORGADAS	PAGADAS	
Instituto Tecnológico de Frontera Comalapa	6	6	53
Universidad Politécnica de Tapachula	97	97	387
Universidad Pedagógica Nacional	114	114	486
Instituto Superior de Estudios de Enfermería del Estado de Chiapas	137	137	485
Escuela Superior de Trabajo Social "Jesús Aquino Juan"	160	160	619
Universidad Pedagógica Nacional - Tuxtla Gutiérrez	171	171	660
Universidad Politécnica de Chiapas	236	236	899
Instituto Tecnológico de Tapachula	356	356	1 341
Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa	458	458	1 716
Instituto Tecnológico de Comitán	478	478	1 790
Universidad Intercultural de Chiapas	607	607	4 887
Universidad Tecnológica de Tuxtla Gutiérrez	765	765	6 150
Universidad Tecnológica de la Selva	1 445	1 445	11 590
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	1 441	1 441	11 558
Universidad Autónoma de Chiapas	2 264	2 264	18 146
TOTAL	8 735	8 735	60 767

FIDEICOMISO FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS (CONACYT)

Este Fideicomiso fue constituido para estructurar el Sistema Estatal de Ciencias y Tecnología que promueva la investigación científica y el desarrollo tecnológico que lleven a cabo las Instituciones y Universidades Públicas, Privadas, Centro de Investigación, Laboratorios, Empresas Públicas y Privadas y demás personas, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas que establece la Ley de Ciencia y Tecnología, en áreas prioritarias para el Estado.

Los proyectos financiados están orientados a promover el desarrollo de la ciencia básica para ampliar las fronteras del conocimientos y asociarlo a la formación de recursos humanos y a la ampliación y mejora de la calidad de la educación en ciencia y tecnología. Promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de la investigación aplicada para atender las urgentes necesidades sociales y ampliar las perspectivas del sector productivo, elevando la calidad de vida de la población.

Misión

Es el instrumento para el desarrollo Científico y Tecnológico Estatal, que permite la confluencia de recursos tanto de los Gobiernos Estatales y Municipales como del CONACYT, con el propósito de fomentar la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas, que permitan una mejor asignación de recursos a investigaciones y desarrollos de interés de la Entidad, mediante procesos competitivos, eficientes, equitativos y públicos, sustentados en mérito y calidad, así como orientados con un claro sentido de responsabilidad social.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Para coadyuvar al desarrollo de la ciencia y la tecnología, continúan convocando a las Instituciones de Educación Superior, Universidades Públicas y Privadas, Centros de Investigación, Empresas Públicas y Privadas, para participar

en las demandas del Estado de Chiapas, promoviendo la inscripción de los ejecutores de las propuestas como sujetos de apoyo en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas de Ciencia y Tecnología (RENIECyT), conforme lo establece la Ley de Ciencia y Tecnología.

Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, están en proceso de seguimiento las siguientes convocatorias:

Convocatoria 2003-C02:

Recibieron comprobación y reintegros por recursos ministrados por 0.2 millones de pesos.

Convocatoria 2008-C08:

Recibieron comprobación de recursos ministrados por 0.1 millón de pesos y obtuvieron reintegros por 0.2 millones de pesos.

Convocatoria 2009-C09:

Ministraron recursos por la cantidad de 0.4 millones de pesos y recibieron comprobación y reintegros por 0.1 millón de pesos.

Convocatoria Polo Tecnológico:

Recibieron comprobación por 21.1 millones de pesos.

Convocatoria 2010-C10:

Recibieron comprobación de recursos ministrados por la cantidad de 1.0 millón de pesos.

Convocatoria 2012-C13:

En esta convocatoria realizaron la primera ministración de 3 proyectos autorizados por la cantidad de 0.4 millones de pesos.

FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN Y SALUD DE LA INFANCIA CHIAPANECA (FOESICH)

Fideicomiso constituido con la autorización del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 05, publicado en el Periódico Oficial No. 068 de fecha 13 de diciembre de 1995, suscribiendo Contrato de fecha 31 de enero de 1996, entre el Gobierno del Estado y el Grupo Financiero INBURSA, S.A. de C.V., a través de la Asociación CARSO, A.C.

Misión

Coadyuvar para que los niños de comunidades indígenas y campesinos con talentos y aptitudes para el estudio, aseguren su permanencia en las escuelas de nivel primaria, secundaria y bachillerato; evitando su deserción y bajo rendimiento escolar.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, este Fideicomiso se encuentra inactivo, debido a que está en proceso la reunión del H. Comité Técnico, para tratar asuntos relacionados con la activación del mismo.

FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES DE 64 AÑOS (FAAPEM-64)

Derivado de una política social caracterizada por la voluntad de servicio y sensibilidad hacia los que menos tienen, se inicia el Programa AMANECER, (Adultos Mayores Nuestra Esperanza y Certidumbre), dando con ello una atención integral de calidad y calidez a las personas de la tercera edad, para mejorar su condición de vida y fomentar la integración del adulto mayor al núcleo familiar. En la presente administración y derivado de una política social hacia uno de los grupos más vulnerables de nuestra Sociedad, derivado de lo anterior, surge el Fideicomiso de Apoyo para la Atención de Personas Mayores de 64 años (FAAPEM64), autorizado el 10 de enero del 2007 y publicado en el

Fideicomisos Públicos Estatales

Periódico Oficial del Estado Número 008 el día 17 de enero del 2007, asimismo instala su Comité Técnico, el día 13 de febrero del 2007.

Misión

Proporcionar apoyo económico mensual a los adultos mayores de 64 años, mejorando así su calidad de vida.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Con la finalidad de lograr una mejor calidad de vida en los Adultos Mayores de 64 años y más, programaron para el ejercicio 2013, un monto de 1 mil 584.0 millones de pesos, los cuales fueron autorizados, cubriendo con este recurso una meta mensual programada de 240,000 beneficiarios, con un apoyo económico de 550 pesos por persona, con cobertura a nivel Estatal en los 122 Municipios.

El apoyo económico a los adultos mayores de 64 años y más, se hace llegar a través de un respaldo interinstitucional que existe entre las siguientes Dependencias: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF-Chiapas), Secretaría de Hacienda, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Coordinación General de Logística y Publicidad y H. Ayuntamientos Municipales.

Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, ejercieron recursos por un monto de 900 millones de pesos, equivalentes a 1'636,162 apoyos distribuidos dentro de los 122 Municipios de la Entidad, el cual corresponde a 828,819 mujeres y 807,343 hombres, mismo que se detallan a continuación:

Por Región Socio-Económica:

REGIONES	No. DE MUNICIPIOS	No. DE APOYOS	IMPORTE (Miles de Pesos)
I Metropolitana	4	296 548	163 101
II Valles Zoque	4	81 674	44 921
III Mezcalapa	9	54 792	30 136
IV De Los Llanos	8	57 367	31 552
V Altos Tsolsil -Tseltal	17	144 660	79 563
VI Frailesca	6	94 028	51 715
VII De Los Bosques	13	68 558	37 706
VIII Norte	11	60 139	33 076
IX Istmo - Costa	4	106 378	58 508
X Soconusco	15	282 849	155 567
XI Sierra Mariscal	10	103 401	56 871
XII Selva Lacandona	2	41 028	22 565
XIII Maya	5	39 361	21 649
XIV Tulijá Tseltal Chol	7	74 552	41 004
XV Meseta Comiteca Tojolabal	7	130 827	71 955
TOTAL	122	1 636 162	899 889

Por Genero:

APOYOS	No. DE APOYOS
Mujeres	828 819
Hombres	807 343
TOTAL	1 636 162

FIDEICOMISO UNA MANO... UNA ESPERANZA

En atención al alto índice de niños y niñas que padecen cáncer, el Gobierno del Estado ha buscado los medios para brindarles la atención médica necesaria, oportuna y adecuada para favorecer la supervivencia de estos niños, por lo que se consideró conveniente la creación de este Fideicomiso, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto No. 149 publicado en el Periódico Oficial No. 011 de fecha 24 de febrero de 1999, sin embargo, conscientes de que esta enfermedad actualmente la padecen diversos sectores de la población, el Gobierno del Estado, considera necesario ampliar la cobertura de los beneficios que otorga dicho Fideicomiso a toda la población que adolezca esta grave enfermedad, a través de la reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 10 de diciembre de 2008, en los Artículos 1º y 2º, fracciones I, II y VII, del Decreto por el que autorizan al Ejecutivo del Estado, para constituir un Fideicomiso con afectación de recursos presupuestales del Estado, para dar apoyo a las personas que padezcan cáncer, al que se denominará “Una mano... Una Esperanza”.

Misión

Administrar y operar los recursos financieros destinados a coadyuvar y favorecer la supervivencia de la población chiapaneca (niños, niñas, personas y adultos mayores) de bajos recursos económicos que padecen cáncer y radican en el Estado, mediante la participación ciudadana y coordinación de esfuerzos con Instituciones médicas, en la búsqueda de los medios necesarios que permitan brindarles la atención médica suficiente, oportuna y adecuada.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Para el ejercicio 2013, programan atender a una población de 157 beneficiarios de los cuales 76 infantes (40 son niñas y 36 niños); 66 personas (42 mujeres y 24 hombres) y 15 adultos mayores (7 mujeres y 8 hombres); asimismo, proyectan otorgar 1,217 ayudas consistentes en la entrega de 390 medicamentos oncológicos y de especialidad, 775 pagos de traslado otorgados al paciente y un acompañante a hospitales de tercer nivel; la aplicación de 34 pagos de estudios clínicos; de especialidades y servicios funerarios, asimismo, 18 apoyos de materiales y suministros médicos (catéteres, equipo de aféresis, prótesis oculares, entre otros).

Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, han atendido a 149 pacientes con diagnóstico de cáncer, como: Leucemia, Linfoma (Mieloide, Hodgkin), Osteosarcoma, Tumor de Williams, Cáncer de Esófago, Estómago, Colón, Tiroides, Próstata, Ovario; estos tipos de cáncer son los que con más frecuencia se detectan, de los cuales 45 son niñas y 55 niños, 24 adultos mujeres y 14 adultos hombres, así como, 4 adulto mayor mujeres y 7 adulto mayor hombres, en los siguientes municipios de la Entidad, 7 en Berriozábal, 9 en Chiapa de Corzo, 2 en Suchiapa, 17 en Tuxtla Gutiérrez, 1 en Cintalapa, 3 en Jiquipilas, 2 en Ocozocoautla de Espinosa, 1 en Coapilla, 2 en Copainalá, 2 en San Fernando, 1 en Tecpatán, 2 en Emiliano Zapata, 1 en Socoltenango, 1 en Chamula, 1 en Chenalho, 1 en Huixtán, 1 en Mitontic, 2 en Oxchuc, 7 en San Cristóbal de las Casas, 1 en Tenejapa, 1 en Teopisca, 1 en San Juan Cancuc, 1 en Zinacantán, 4 en Ángel Albino Corzo, 5 en la Concordia, 2 en Villa Corzo, 3 en Villaflores, 1 en Montecristo de Guerrero, 2 en Huitiupan, 4 en Ixtapa, 2 en Pueblo Nuevo Solistahuacán, 1 en Tapalapa, 1 en Ostucán, 1 en Mapastepec, 1 en Pijijiapan, 2 en Tonalá, 1 en Acacoyagua, 1 en Acapetahua, 4 en Escuintla, 1 en Huixtla, 1 en Suchiate, 2 en Tapachula, 1 en Tuzantán, 1 en Unión Juárez, 1 en Bellavista, 2 en Chicomuselo, 1 en Motozintla, 1 en El Porvenir, 2 en Siltepec, 2 en Altamirano, 8 en Ocosingo, 2 en Palenque, 1 en Benemérito de las Américas, 1 en Salto de Agua, 1 en Tumbalá, 2 en Yajalón, 8 en Comitán de Domínguez, 2 en La Independencia, 2 en Las Margaritas, 3 en Tzitol, 1 en Maravilla Tenejapa y 1 en La Trinitaria, por región:

Fideicomisos Públicos Estatales

REGIONES		NIÑOS	ADULTOS	ADULTO MAYOR	TOTAL REGIÓN
I	Metropolitana	18	10	7	35
II	Valles Zoque	5	1	0	6
III	Mezcalapa	3	2	1	6
IV	De Los Llanos	1	2	0	3
V	Altos Tsolsil -Tseltal	12	4	1	17
VI	Frailesca	9	6	0	15
VII	De Los Bosques	6	2	1	9
VIII	Norte	1	0	0	1
IX	Istmo - Costa	2	2	0	4
X	Soconusco	12	0	0	12
XI	Sierra Mariscal	7	0	0	7
XII	Selva Lacandona	8	1	1	10
XIII	Maya	1	2	0	3
XIV	Tulijá Tseltal Chol	3	1	0	4
XV	Meseta Comiteca Tojolabal	12	5	0	17
TOTAL		100	38	11	149

BENEFICIARIOS	APOYOS
Niña	45
Niño	55
Mujer	24
Hombre	14
Adulto Mayor Mujer	4
Adulto Mayor Hombre	7
TOTAL	149

Canalizaron recursos por un monto de 0.1 millones de pesos, para el pago de 287 traslados otorgados a pacientes y un acompañante; y para la aplicación de 19 estudios clínicos de especialidad, servicios funerarios, y entrega de 03 piezas de medicamentos, material y suministros médicos, generaron un gasto de 0.2 millones de pesos.

El paciente siempre va acompañado de un familiar, al cual cubren los gastos de pasajes; principalmente al Hospital del Niño y Hospital "Juan Graham" de Villahermosa, Tabasco; Hospital infantil "Federico Gómez" e Instituto Nacional de Pediatría Cancerología en el Distrito Federal; Hospital General de Mérida, Yucatán; Hospital Regional de Veracruz, Centro Estatal de Oncología de Campeche, Hospital de Especialidades Pediátricas en Tuxtla Gutiérrez, Hospital General de Cancerología y el de Alta Especialidad en Tapachula, Chiapas.

La cobertura de este programa a la población objetivo, es a nivel estatal, sin embargo las regiones que registran mayor incidencia en este tipo de padecimiento es la región I Metropolitana con 35 casos con un avance en las metas del 94.90 por ciento con respecto a lo programado.

FIDEICOMISO DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR POLICIAL OPERATIVO AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS (SECTOR POLICIAL)

Como consecuencia de la desincorporación de los trabajadores del sector policial operativo de los servicios del ISSTECH, se constituye el Fideicomiso de Prestaciones de Seguridad Social para los Trabajadores del Sector Policial Operativo al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, autorizado por el H. Congreso Estatal mediante el Decreto No. 233 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 060 de fecha 10 de Noviembre del 2000, contrato de Fideicomiso de fecha 24 de Noviembre del 2000, entre el Gobierno del Estado como Fideicomitente y BANCRECER, S.A. actualmente BANOORTE, S.A., como institución Fiduciaria, para dar continuidad a las prestaciones sociales de ese sector, coadyuvando con el Ejecutivo del Estado, para alcanzar una de sus prioridades en materia de salud. Toda vez que la figura jurídica del Fideicomiso agiliza acciones, haciendo más transparente el uso de los recursos aportados tanto por el Poder Ejecutivo del Estado, como por los trabajadores, que permite la adquisición de bienes y servicios, tales como hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios, casa de reposo, albergues y demás bienes muebles e inmuebles propios para el cabal y óptimo cumplimiento de sus fines.

Para dar cobertura con servicios de calidad a la población derechohabiente, la coordinación médica cuenta con una estructura de 40 plazas: 14 médicos, 10 enfermeras y 16 trabajadores administrativos, para atender a los pacientes derechohabientes a través de las unidades médicas de primer nivel de atención, distribuidas en Tuxtla Gutiérrez y 7 puestos periféricos ubicados en Tapachula, San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez, Cintalapa, Arriaga, Palenque, Villaflores fuera del área de influencia de las unidades médicas.

Misión

Es el instrumento jurídico administrativo, en el que administran los recursos financieros, aportados por los Trabajadores y el Gobierno del Estado, con la finalidad de garantizar la cobertura de los servicios de seguridad social de los servidores públicos del sector policial y sus familiares, que con la totalidad de modalidades y que asegure mejores niveles de vida, de quienes de manera constante ponen en riesgo su integridad física, para salvaguardar la paz social.

Acciones Estratégicas Sustantivas

1.- POBLACIÓN DERECHOHABIENTE:

Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, la población derechohabiente del Fideicomiso, fue de 21,252 derechohabientes.

Del total de los derechohabientes, 14,048 (66 por ciento) pertenecen a la Policía Estatal Preventiva, 3,030 (14 por ciento) a la Policía Auxiliar, 2,426 (12 por ciento) a la Policía Ministerial del Estado, 1,347 (6 por ciento) a Tránsito del Estado y 401 (2 por ciento) a Pensionados.

Asimismo, el número de familiares derechohabientes del personal activo, registra una cifra de 15,216 de los cuales 3,166 son esposas, 232 concubinas, 8,395 hijos y 3,423 son padres, por cada asegurado existe un promedio de 2 familiares asegurados o afiliados a este Fideicomiso.

El número de asegurados es de 6,036 derechohabientes.

Es importante mencionar que a raíz de la desincorporación del Sector Policial de los servicios del ISSTECH, de las 51 pensiones por riesgos de trabajo del sector de la policía, generadas de 1997 al 30 de septiembre del 2000, los recursos son cubiertos íntegramente por el Gobierno del Estado, el ISSTECH apoya en el pago de la nómina debido a un acuerdo suscrito entre ambas partes.

2.- AFILIACIÓN:

Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, otorgaron un total de 7,831 credenciales a trabajadores asegurados y familiares, de las cuales 6,591 son reposiciones y 1,240 son nuevas, distribuidos por afiliación y recuperación de credenciales extraviadas, realizándose este programa en las Ciudades de Tapachula, Arriaga, Palenque, Cintalapa, San Cristóbal de las Casas y Tuxtla Gutiérrez.

3.- ATENCIÓN MÉDICA:

La atención a la salud constituye un capítulo de suma importancia, no solo por la relevancia que tienen las prestaciones de orden médico dentro de los costos Institucionales, sino porque es un elemento imprescindible del bienestar social y base fundamental del proceso de desarrollo. Tomando en cuenta que uno de sus propósitos centrales del Fideicomiso es la protección de la salud de los derechohabientes, mediante la atención médica integral que comprende las acciones de medicina preventiva, curativa y rehabilitatoria.

3.1. ATENCIÓN PREVENTIVA (1er. NIVEL).

Efectuaron un total de 5,317 actividades relacionadas con la medicina preventiva.

Incluyen campañas permanentes para detección de Cáncer Cervicouterino (Papanicolau), en la cual realizaron un total de 283 detecciones de Papanicolaus y aplicaron 114 vacunas; asimismo, realizaron 1,253 detecciones de enfermedades crónico degenerativas (Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, enfermedades cardiovasculares), 3,520 Métodos de Planificación Familiar, 05 exploraciones de mama y 142 dosis de Desparasitantes.

3.2. ATENCIÓN CURATIVA.

La atención curativa la llevan a cabo en tres niveles de atención, como son:

3.2.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN (Consulta 1ª vez).

La llamada medicina general o familiar en las Clínicas de Consulta Externa de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y puestos periféricos en: Comitán, San Cristóbal de las Casas, Villaflores, Arriaga, Palenque y Cintalapa.

Atendieron un total de 53,128 servicios en el primer nivel de atención médica, desglosadas de la siguiente manera:

SERVICIOS	PACIENTES
Consulta General	30 030
Urgencias	4 306
Odontología	1 954
Auxiliar de Dx	16 838
TOTAL	53 128

En las consultas de medicina general atendieron a 30,030 pacientes en toda la Entidad, desglosadas de la siguiente manera:

MUNICIPIOS	PACIENTES
Tuxtla Gutiérrez	23 927
Tapachula	3 079
Comitán	216
San Cristóbal de las Casas	196
Villaflores	1 518
Cintalapa	383
Arriaga	366
Palenque	345
TOTAL	30 030

Tomo I.- Resultados Generales

En las consultas de Urgencias atendieron 4,306 pacientes, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	PACIENTES
Tuxtla Gutiérrez	4 301
Tapachula	5
TOTAL	4 306

Además de 1,954 consultas de Odontología, desglosadas de la siguiente forma:

MUNICIPIO	PACIENTES
Tuxtla Gutiérrez	881
Tapachula	1 073
TOTAL	1 954

En el primer nivel de atención médica, realizaron 16,838 Auxiliares de Diagnóstico, conforme a lo siguiente:

AUXILIARES	TUXTLA GUTIÉRREZ	TAPACHULA	TOTAL
Laboratorio	12 761	548	13 309
Rayos X	1 691	114	1 805
USG (Ultrasonido)	1 417	307	1 724
TOTAL	15 869	969	16 838

Para ello tienen contratados diversos laboratorios, en Tuxtla Gutiérrez y en Tapachula, los cuales son:

- Laboratorios de México.
- Laboratorios Biomédicos de Tuxtla, S.A. de C.V.
- ADN LAB, S.A. de C.V.
- Dr. Carlos Hugo Pérez Sarmiento.
- Laboratorio de Análisis Clínicos, Andrología y Esterilidad, S.A. de C.V.

3.2.2. SEGUNDO NIVEL O ESPECIALIDADES (Consulta).

Con la finalidad de fortalecer la atención médica e incrementar la capacidad resolutive en diferentes partes del Estado, cuentan con los servicios médicos subrogados para la atención médica de Segundo Nivel que son:

- Hospital de Especialidades Vida Mejor.
- Sanatorio Muñoa.
- ISSTECH.
- Instituto de Salud; en toda la Entidad Chiapaneca.
- Hospital General S.S.A. de Tapachula.
- Médicos especialistas en: Psiquiatría, Endocrinología, Nefrología, Terapeuta de Lenguaje y Audición, Cirugía Maxilofacial, Rehabilitación Física, Neuropediatría, Angiología, Cardiología Pediátrica, Hematología, Urología (Litrotripsias, Biopsias), Ginecología para la atención de enfermedades de transmisión sexual, Psicoterapia Familiar y de Pareja para pacientes VIH positivos.

La productividad en este nivel de atención fue de 84,674, distribuida en los siguientes servicios:

SERVICIO	TOTAL
Consulta Externa	28 325
Hospitalización (Días Cama)	15 641
Cirugías	509
Auxiliares de Diagnóstico	37 600
Pacientes Hospitalizados	2 599
TOTAL	84 674

3.2.2.1. CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDAD.

Atendieron 28,325 pacientes con Consultas Externas y/o Sesiones de Especialidad y Sub-Especialidad, desglosadas de la siguiente manera:

SERVICIO	TOTAL
Tuxtla Gutiérrez Hospital "Vida Mejor" y Sanatorio Muñoa	20 733
Tapachula (SSA)	280
Cóndor (SSA)	7 312
TOTAL	28 325

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- (Hospital de Especialidades "Vida Mejor" y Sanatorio Muñoa), el total de Consulta Externa Especializada fue de 20,733, integrada de la siguiente manera:

ESPECIALIDAD	PACIENTES
Angiología	430
Cardiología	528
Cirugía General	946
Dermatología	664
Electroencefalograma	21
Gastroenterología	1 109
Geriatría	51
Ginecología	2 766
Medicina Interna	2 267
Neumología	484
Neurología	478
Nutrición	1 095
Odontología	1 323
Oftalmología	1 021
Oncología	280
Otorrinolaringología	592
Pediatría	1 104
Psiquiatría	303
Traumatología	2 286
Urología	800
Medicina Física y Rehabilitación	476
Hematología	43
Nefrología	85
Reumatología	5
Alergología	152
Psicología	838
Endocrinología	184

Tomo I.- Resultados Generales

ESPECIALIDAD	PACIENTES
Algología	36
Foniatría	50
Maxilofacial	98
Valoración a Especialista	68
Proctología	150
Total	20 733

En Puesto Periférico Tapachula, Chiapas (Hospital General S.S.A.). El total de Consulta Externa Especializada fue de 280 consultas, desglosado de la siguiente manera.

ESPECIALIDAD	PACIENTES
Otorrinolaringología	9
Traumatología	22
Gineco Obstetricia	27
Urología	4
Alergología	55
Pediatría	12
Oftalmología	23
Medicina Interna	35
Cirugía General	6
Reumatología	77
Psicología	1
Nefrología	6
Psiquiatría	3
Total	280

Fideicomiso del Sector Policial (Base Cóndor). Con la finalidad de optimizar los recursos, sin deterioro en la calidad del servicio médico hacia los derechohabientes, tienen Convenios de Prestación de Servicios Médicos subrogados con médicos especialistas y sub-especialistas, que prestan sus servicios en la Entidad evitando su traslado hacia la Ciudad de México, el total de consulta externa especializada o sub-Especializada fue de 7,312 consultas, desglosado de la siguiente manera:

SUB-ESPECIALIDAD	PACIENTES
Oftalmología	67
Reumatología	192
Neuropediatría	350
Nefrología, Sesiones de Hemodiálisis, Cateterismo y Fístulas	2 430
Gastroenterología	26
Neomología	10
Terapias de Lenguaje (Sesiones)	893
Rehabilitación (Sesiones)	2 334
Hematología	44
Medicina Nuclear	28
Electroencefalogramas	34
Psicoterapias	65

SUB-ESPECIALIDAD	PACIENTES
Audiología	12
Medicina Física y Rehabilitación	229
Electromiografías	33
Urología (Litrotripcias)	29
Potenciales Evocados Visuales	3
Laboratorio Vascular	76
Traumatología / Artroscopias	79
Ultrasonido Vascular	1
Tomografías	1
Resonancia Magnética	20
Nefrología	214
Terapia de Lenguaje	142
TOTAL	7 312

3.2.2.2. HOSPITALIZACIÓN (Egreso hospitalario).

Ingresaron al Hospital de Especialidades “Vida Mejor” y Sanatorio Muñoa de Tuxtla Gutiérrez, 2,593 pacientes y 06 pertenecen al Hospital General S.S.A. de Tapachula, haciendo un total general de 2,599 pacientes hospitalizados.

3.2.2.3. CIRUGÍAS.

Realizaron 509 cirugías, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez.

3.2.2.4. ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.

En éste nivel de atención en el Hospital de Especialidades “Vida Mejor”, Sanatorio Muñoa de Tuxtla Gutiérrez, así como en el Hospital General SSA en Tapachula, atendieron un total de 37,600 auxiliares de diagnóstico, mismo que se detalla a continuación:

SERVICIOS	TUXTLA GUTIÉRREZ	TAPACHULA	TOTAL
Laboratorio	31 899	17	31 916
Rayos “X”	5 330	6	5 336
USG (Ultrasonidos)	255	6	261
Tomografías	87		87
TOTAL	37 571	29	37 600

3.2.3. TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.

Llamada también Sub-especialidades, para lo cual el Fideicomiso cuenta con un Convenio de Colaboración de servicios médicos con el ISSTECH, para la atención de 109 pacientes, de los cuales realizaron 86 envíos, mismos que se encuentran activos en las siguientes Instituciones:

No.	INSTITUCIÓN	ENVÍOS
1	Hospital Central Militar	1
2	Hospital Infantil de México	7
3	Hospital Conde de Valencia	14
4	Instituto Nacional de Pediatría	16
5	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía	5
6	Instituto Nacional de Nutrición	18
7	Instituto Nacional de Cancerología	10
8	Instituto Nacional de Cardiología	2
9	Centro Nacional de Rehabilitación	3
10	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	9
11	Hospital Juárez de México	1
TOTAL		86

3.2.4. AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.

En este rubro realizaron 107 estudios auxiliares de Diagnóstico de Alta Especialidad o considerados dentro del mismo nivel de atención, como son:

ESTUDIOS	CANTIDAD
Electromiografías	53
Electro encefalograma	34
Resonancia Magnética	20
TOTAL	107

De lo anterior se desprende:

NOMBRE	NIVEL		
	1er.	2do.	3er.
Aux Diagnóstico	16 838	37 600	107

3.3. MEDICAMENTOS (Por Pieza).

En el Primer Nivel de atención otorgaron un total de 44,500 recetas médicas con 136,638 medicamentos.

En el Segundo Nivel de atención otorgaron un total de 4,609 recetas médicas en el Hospital de Especialidades "Vida Mejor" de Tuxtla Gutiérrez, surtiendo un total de 93,443 piezas de fármacos.

3.4. TRASLADOS DE PACIENTES AL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA:

Con la finalidad de que apoyen a los derechohabientes que por la complejidad de sus enfermedades, es necesario trasladarlos a la Ciudad de México, para lo cual expidieron boletos aéreos o terrestres, según el padecimiento de cada paciente; para esto enviaron 109 pacientes, los cuales se encuentran en control de atención médica; asimismo, realizaron 86 envíos de los mismos, los cuales en algunos casos viajaron solos, con un familiar o acompañante, generando 162 viajes, para recibir tratamientos médicos, hospitalizaciones, cirugías y estudios; otorgándose el apoyo para el traslado de los pacientes, viáticos y pago de ambulancias, de los cuales 84 fueron por vía aérea, 77 vía terrestre y 1 en ambulancia.

4.- PENSIONES Y JUBILACIONES:

4.1. NÚMERO Y COSTO DE LAS PENSIONES:

El Fideicomiso otorgó 27 pensiones; asimismo, tienen 28 expedientes existentes para trámite de pensión, los cuales se encuentran pendientes de ser dictaminados.

La nómina de pensionados y jubilados, registra un importe de 11.4 millones de pesos de 176 pensiones acumuladas, integrado de la siguiente manera:

TIPO DE PENSIÓN	CANTIDAD
Viudez	21
Orfandad	2
Viudez y Orfandad	18
Vejez	28
Jubilación	23
Invalidez por Riesgo de Trabajo	13
Viudez por Riesgo de Trabajo	4
Orfandad por Riesgo de Trabajo	8
Viudez y Orfandad por Riesgo de Trabajo	45
Ascendencia por Riesgo de Trabajo	6
Invalidez	6
Ascendencia	2
TOTAL	176

4.2. APORTACIONES AL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES:

Los recursos totales canalizados al 31 de diciembre del 2013, del sistema de pensiones y jubilaciones, ascendieron a 116.8 millones de pesos, de los cuales el Gobierno del Estado aportó 90 millones de pesos (77 por ciento) y los trabajadores 26.8 millones de pesos (23 por ciento). Las reservas actuariales suman la cantidad de 121.6 millones de pesos. Cabe destacar, que dentro de la modernización financiera que lleva a cabo el Fideicomiso, los recursos de las reservas actuariales son invertidos conforme a un plan estructurado a través de las instituciones Casa de Bolsa Banorte, Grupo Bursátil y Casa de Bolsa Vector.

5.- PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS:

Otorgaron un total de 275 préstamos a corto plazo, de los cuales ha significado una inversión recuperable de 1.4 millones de pesos, cubriendo el (30 por ciento) de las demandas de préstamos de las cuatro corporaciones policíacas, y el (70 por ciento) restante se debe a que los recursos destinados para el otorgamiento de préstamos resulta insuficiente para cubrir un monto mayor de ellos.

FIDEICOMISO 1987 FONDO ESTATAL PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES (FOEADEN 1987)

El Fideicomiso 1987 Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales (**FOEADEN**) fue creado y autorizado por el Congreso del Estado mediante Decreto No. 382 de fecha 11 de noviembre de 1998; para atender de manera inmediata los efectos que causen los fenómenos naturales, que ocurran en la Entidad y que afecten la infraestructura física, la vida pública y social, mediante la concertación de acciones de los tres niveles de Gobierno. Por tal razón con fecha 01 de diciembre de 1999, se signa contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión y fuente de pago entre el Gobierno del Estado de Chiapas, como Fideicomitente y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), en calidad de institución fiduciaria.

Misión

Es el instrumento que permite establecer mecanismos de disposición inmediata de fondos, con el propósito de realizar acciones para mitigar los efectos causados por desastres naturales y atender de manera eficaz y oportuna los daños que estos ocasionen a la población, a la estructura física y la vida pública en el Estado de Chiapas.

Acciones Estratégicas Sustantivas

En acuerdo No. C.T./43ª. Ext.01/2013, de la 43ª. Sesión Extraordinaria, de fecha 21 de marzo de 2013, el H. Comité Técnico del Fideicomiso 1987, se da por enterado de la atención realizada a las recomendaciones y aclaraciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, por cada uno de los miembros responsables, derivados de la orden de auditoría número 035 y acuerda:

- Que el Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres, en su carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso 1987, remita copia certificada del presente acuerdo, las cédulas de atención y anexos, a la Secretaría de la Función Pública para su presentación ante la Auditoría Superior de la Federación.
- Que los miembros del Comité Técnico responsables de atender las recomendaciones conforme a sus atribuciones, cumplirán con los compromisos adquiridos en las subsecuentes gestiones que realicen en el Fideicomiso 1987, FOEADEN.
- Tienen por cumplido la atención de las recomendaciones en tiempo y forma.
- En lo que respecta a las solicitudes de las dos aclaraciones ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en esta reunión, el Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de Infraestructura presentó la documentación justificatoria, para que dicha información complementaria forme parte de la atención a dichas acciones. Por lo que la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas será la responsable del seguimiento ante el Órgano Superior Federal.

1.- Lluvias Torrenciales de septiembre y octubre de 1999.

En acuerdo No. C.T./51ª Ord.10/2013, de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico autorizó a las Dependencias Ejecutoras Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) y Secretaría de Infraestructura (SEINFRA) y al Banco nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. institución financiera, reintegrar a la Federación y al Estado los remanentes del Programa de Acciones del evento, por 0.3 millones de pesos, derivados de la aportación estatal y 0.9 millones de pesos a la aportación federal y los intereses generados en la fecha que lo soliciten.

2.- Lluvias torrenciales del 4 de enero de 2000.

En acuerdo No. C.T./51ª Ord.11/2013, de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico, autorizó a la Secretaría de Infraestructura, Promotora de la Vivienda y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución fiduciaria, reintegrar a la Federación y al Estado los remanentes del Programa de Ejecución de Acciones, de dicho evento por la cantidad de 1.7 millones de pesos, de los cuales 1 millón de pesos corresponden a la aportación estatal y 0.7 millones de pesos a la federal. Asimismo instruyen a la Fiduciaria a cerrar y cancelar los contratos de reporto correspondientes; y entregar los intereses generados en la fecha que lo soliciten.

3.- Lluvias Atípicas e impredecibles ocasionadas por el Huracán Keith del 29 de septiembre al 5 de octubre de 2000, en el Estado de Chiapas.

En acuerdo No. C.T./51ª Ord.12/2013, de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico, autorizó a la Secretaría de Infraestructura, Promotora de la Vivienda y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución fiduciaria, reintegrar a la Federación y al Estado los remanentes por economías del Fideicomiso, por 2.5 millones de pesos, de los cuales 1.5 millones de pesos corresponden a la aportación estatal y 1 millón de pesos a la federal. Asimismo instruyen a la Fiduciaria a cerrar y cancelar los contratos de reporto correspondientes; y entregar los intereses generados en la fecha que lo soliciten.

4.-Lluvias Atípicas e Impredecibles en el municipio de Salto de Agua del 20 al 22 de diciembre de 2001.

En acuerdo No. C.T./51ª Ord.13/2013, de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico, autorizó a la Secretaría de Infraestructura y al Banco Nacional de obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución Financiera, reintegrar a la Federación y al Estado los remanentes por economías del evento, por la cantidad de 3.2 millones de pesos, de los cuales 1.3 millones de pesos corresponden a la aportación estatal y 1.9 millones de pesos a la federal. Asimismo instruyen a la fiduciaria a entregar los intereses generados en la fecha en que se soliciten y cancelar los contratos reporto correspondientes.

5.- Lluvias Atípicas ocurridas del 31 de agosto al 1 de septiembre de 2000, en el Estado de Chiapas.

En acuerdo No. C.T./51ª Ord.14/2013 de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico autorizó a la Secretaría de Infraestructura, Promotora de la Vivienda y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. institución fiduciaria, reintegrar a la Federación y al Estado los remanentes por economías del Fideicomiso, por 3.6 millones de pesos, de los cuales 1.4 corresponden a la aportación estatal y 2.2 a la aportación federal. Asimismo instruyen a la Fiduciaria de cerrar y cancelar los contratos de reporto correspondientes; y entregar los intereses generados en la fecha que lo soliciten.

6.- Inundación Atípica del 15 al 19 de octubre de 2008, en el municipio de Catazajá.

Sector Vivienda

En acuerdo No. C.T./51ª Ord.15/2013, de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Promotora de la Vivienda Chiapas, en calidad de Dependencia Ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Social en calidad de Dependencia Normativa la 6ª Reprogramación de Ejecución de obras y Acciones, para la construcción de 247 viviendas tipo Palafito en el mismo sitio y 41 reubicaciones de vivienda tipo palafito, correspondiente a dicho evento, por un monto de 54.1 millones de pesos, correspondiente al sector vivienda, del mes de enero a octubre de 2013; y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF) aplicables a este evento, de conformidad al acuerdo No. S.E. 149.28 de fecha 31 de mayo de 2013.

En acuerdo No. C.T./44ª. Ext.10/2013, la 44ª. Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico aprobó por unanimidad a la Promotora de Vivienda Chiapas en calidad de Dependencia ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en calidad de Dependencia normativa la 7ª. y última reprogramación de ejecución de 41 acciones de reubicación de vivienda, gastos de operación y supervisión, recalendarizando obras por la cantidad de 54 millones de pesos, correspondiente al evento en cuestión, que ejercieron en el período comprendido de noviembre a diciembre de 2013, derivado del acuerdo No. S.E.148.28 y consideran para la Adquisición de Suelo un monto de 0.3 millones de pesos y facultan al fiduciario para proceder con los reintegros conforme se indica en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)		
	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
Original	39	351	390
Modificado	31	329	360
A Reintegrar	8	22	30

7.- Lluvias Atípicas e Impredecibles ocurridas entre el 16 y 18 de septiembre de 2001, en el municipio de Tapachula, Chiapas.

Sector Carretero e Hidráulico.

En acuerdo No. C.T./50ª. Ord.20/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico autoriza el reintegro de remanentes por concepto de ahorros y economías del evento, que ascienden a 0.6 millones de pesos, que serán reintegrados de la siguiente manera:

SECTOR	REMANENTES A REINTEGRAR		
	ESTATAL	FEDERAL	IMPORTE (Miles de pesos)
Carretero	64	96	160
Hidráulico	279	186	465
TOTAL	343	282	625

A la fiduciaria le instruyen realizar el reintegro de los intereses generados al cuarto trimestre del ejercicio 2013, a la Fuentes de Aportación y proceder a la cancelación de los contratos de reporto correspondientes. Instruyen a la Dependencia ejecutora para que realice las modificaciones conducentes en los libros blancos correspondientes en un plazo que no exceda a 30 días hábiles conforme a lo que establecen las reglas de operación aplicables a dicho evento.

8.- Lluvia Severa el día 27 de junio de 2010, en el municipio de Suchiate.

Sector Carretero.

En acuerdo No. C.T./50ª Ord.07/2013, de la 50ª Sesión Ordinaria, de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura de Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Dirección del Centro de S.C.T. Chiapas, en calidad de Dependencia normativa, la 6ª. reprogramación de ejecución de acciones y gastos de operación, supervisión y supervisión externa del evento, del mes de enero al mes de agosto del 2013, incluyen supervisión externa y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

En acuerdo No. C.T./51ª. Ord.25/2013, de la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaria de Infraestructura del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Dirección del Centro SCT Chiapas, en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del programa gastos de operación y supervisión, por un importe de 0.5 millones de pesos, correspondiente a dicho evento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF) aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable del ejercicio y comprobación del gasto.

Sector Vivienda

En acuerdo No. C.T./51ª Ord.16/2013, de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Promotora de la Vivienda Chiapas, en calidad de Dependencia Ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Social en calidad de Dependencia Normativa, la 4ª reprogramación de ejecución de obras y acciones, gastos de operación y supervisión, por un monto de 0.3 millones de pesos, correspondiente a dicho evento, que ejercieron durante el periodo de Enero a Octubre de 2013; y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF) aplicables a este evento, condicionado a que la Dependencia ejecutora presente la justificación técnica y amplia, al Secretario del H. Comité Técnico.

En acuerdo No. C.T./44ª Ext.11/2013, de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Promotora de la Vivienda Chiapas, en calidad de Dependencia Ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en calidad de Dependencia Normativa, la 5ª reprogramación de ejecución de obras y acciones, gastos de operación y supervisión, por un monto de 0.3 millones de pesos, correspondiente a dicho evento, que ejercerán de noviembre de 2013, a junio de 2014, condicionando a que la Dependencia ejecutora presente el calendario modificado y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables al evento.

9.- Lluvia Severa el día 18 de agosto de 2010, en el municipio de Tuxtla Gutiérrez.

Sector Carretero

En acuerdo No. C.T./50ª Ord.09/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico aprobó por unanimidad a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Dirección S.C.T. Chiapas en calidad de Dependencia normativa, la 5ª. reprogramación de ejecución de acciones y gastos de operación, supervisión y supervisión externa de dicho evento, del mes de enero al mes de agosto de 2013, incluyendo supervisión externa y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

En acuerdo No. C.T./51ª Ord.27/2013, Sesión Ordinaria de fecha 8 de Julio 2013, el H. Comité Técnico aprobó por unanimidad a la Secretaria de Infraestructura del Estado de Chiapas en calidad de Dependencia ejecutora y la Dirección del Centro SCT Chiapas en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del programa gastos de operación y supervisión, por un importe de 3 millones de pesos, correspondiente al sector carretero, de dicho evento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF) aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable del ejercicio y comprobación del gasto.

En Acuerdo No. C.T./44ª.Ext.03/2013, de la 44ª. Sesión Extraordinaria con fecha 8 de Noviembre 2013, el H. Comité Técnico, aprobó por unanimidad a la Secretaria de Infraestructura del Estado de Chiapas en calidad de Dependencia ejecutora y la Dirección del Centro SCT Chiapas en calidad de Dependencia normativa, la 6ª reprogramación de ejecución de acciones y gastos de operación, supervisión y supervisión externa de dicho evento, correspondiente al sector carretero, del mes de septiembre de 2013, al mes de julio de 2014 y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

Sector Hidráulico

En acuerdo no. C.T. /50ª. Ord.16/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico aprobó por unanimidad a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Comisión Nacional del Agua en calidad de Dependencia normativa la transferencia de ahorros de otra acciones y obras del mismo sector, por un importe de 0.1 millones de pesos, sin modificar metas ni rebasar el techo total autorizado, correspondiente a la declaratoria de dicho evento, correspondiente al Sector Hidráulico, como se presente en el planteamiento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

En acuerdo No. C.T. /51ª. Ord.34/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó por unanimidad a la Secretaria de Infraestructura del Estado de Chiapas en calidad de Dependencia ejecutora y la Comisión Nacional del Agua en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del programa de gastos de operación y supervisión, por un importe de 0.4 millones de pesos, del sector hidráulico de dicho evento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las ROF aplicables a este evento Modificación al programa, la Dependencia ejecutora será la responsable de la ejercicio y comprobación del gasto.

Sector Educativo

En acuerdo No. C.T. /51ª. Ord.17/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó por unanimidad al Instituto del Infraestructura Física Educativa, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado, en calidad de Dependencia normativa, el Cierre Financiero del Programa de Ejecución de Acciones del Sector Educativo, derivado de dicho evento, con monto ejercido de 4 millones de pesos y remanentes por la cantidad de 2.5 millones de pesos de los cuales 1.3 millones de pesos, correspondiente a la aportación estatal y 1.2 millones de pesos a la federal. La Dependencia ejecutora elaborará el libro blanco correspondiente, en términos de las Reglas de Operación del Fideicomiso. Instruyen a la Fiduciaria para que reintegre a la federación los remanentes correspondientes.

Sector Vivienda

En acuerdo No. C.T./51ª. Ord.18/2013, la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó por unanimidad a la Promotora de la Vivienda Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Social en calidad de Dependencia normativa la 4ª reprogramación de Ejecución de 13 Acciones de paquetes de materiales y 03 acciones de daño total, gastos de operación y supervisión, por un monto de 0.4 millones de pesos, correspondiente al sector vivienda de dicho evento, ejercido durante el periodo de Enero a Octubre de 2013; y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF) aplicables a este evento, condicionado a que la Dependencia ejecutora presente la justificación técnica y amplia, al Secretario del Comité Técnico.

En acuerdo No. C.T. /51ª Ord.43/2013, la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó por unanimidad a la Promotora de Vivienda Chiapas en calidad de Dependencia ejecutora y la Secretaria de Desarrollo Social en calidad de Dependencia normativa, la cancelación de 5 acciones de paquetes de materiales, correspondiente al sector vivienda de dicho evento. Asimismo, le instruyen a la fiduciaria para que reintegre la cantidad correspondiente a la coparticipación Federal.

En acuerdo No. C.T. /44ª Ord.13/2013, de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico aprobó por unanimidad a la Promotora de la Vivienda Chiapas, en calidad de Dependencia Ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en calidad de Dependencia Normativa la 5ª reprogramación de Ejecución de obras y Acciones, gastos de operación y supervisión, recalendarización de las obras y acciones por un monto de 0.4 millones de pesos, correspondiente al sector Vivienda de dicho evento para que lo ejerzan en el periodo de noviembre de 2013 a junio de 2014; y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF) aplicables a este evento.

Sector Urbano

En acuerdo No. C.T. /51ª Ord.41/2013, de fecha 08 de julio de 2013, en la 51ª Sesión Ordinaria, el H. Comité Técnico aprobó por unanimidad a la Secretaria de Infraestructura del Estado de Chiapas en calidad de Dependencia ejecutora y la Secretaria de Desarrollo Social en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del programa de gastos de operación y supervisión , por un importe de 1.3 millones de pesos del sector Infraestructura Urbana, correspondiente a dicho evento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF) aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable del ejercicio y comprobación del gasto.

10.- Lluvia severa el día 08 de agosto de 2010, en el municipio de Tapachula.

Sector Carretero

En acuerdo No. C.T. /50ª Ord.08/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el Comité Técnico aprobó por unanimidad a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Dirección S.C.T. Chiapas en calidad de Dependencia normativa la 5ª. reprogramación de ejecución de acciones y gastos de operación, supervisión y supervisión externa de dicho evento, correspondiente al Sector Carretero, del mes de enero al mes de agosto de 2013, incluyendo supervisión externa y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

En acuerdo No. C.T. /51ª.Ord.17/2013, de fecha 08 de julio de 2013, en la 51ª Sesión Ordinaria, el H. Comité Técnico, aprobó por unanimidad a la Promotora de la Vivienda Chiapas, en calidad de Dependencia Ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Social en calidad de Dependencia normativa la 4ª reprogramación de Ejecución de obras y Acciones, gastos de operación y supervisión, por un monto de 0.3 millones de pesos, correspondiente al sector vivienda de dicho evento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF) aplicables a este evento, condicionado a que la Dependencia ejecutora presente la justificación técnica y amplia, al Secretario del H. Comité Técnico.

En acuerdo No. C.T. /51ª. Ord.26/2013, la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, Mediante el Acuerdo No. C.T. /51ª Ord.26/2013, el H. Comité Técnico aprobó por unanimidad a la Secretaria de Infraestructura del Estado de Chiapas en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del programa de gastos de operación y supervisión por un importe de 6.4 millones de pesos, correspondiente al Sector carretero de dicho evento

y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF) aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable del ejercicio y comprobación del gasto.

En acuerdo No. C.T. /44ª. Ext.02/2013, la 44ª. Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico aprobó por unanimidad a la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas en calidad de Dependencia ejecutora y a la Dirección del Centro S.C.T. en calidad de Dependencia normativa, la 6ª. reprogramación de Ejecución de Acciones, gastos de operación, supervisión y supervisión externa de dicho evento, correspondiente al Sector Carretero, del mes de septiembre de 2013 al mes de marzo de 2014; y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

Sector Hidráulico

En acuerdo No. C.T. /50ª. Ord.06/2013 la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, el cierre financiero del programa de ejecución de acciones del Sector Hidráulico, con monto ejercido de 2.1 millones de pesos y remanentes por la cantidad de 0.4 millones de pesos, en pari-passu 50 por ciento Estatal por 0.2 millones de pesos y 50 por ciento Federal por 0.2 millones de pesos.

La Dependencia ejecutora deberá elaborar el libro blanco correspondiente en términos de los numerales 56 y 57 de las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF) publicadas el 27 de mayo de 2009, del Diario Oficial de la Federación (DOF).

Se instruye a la fiduciaria para que reintegre a la Federación los remanentes por concepto de ahorro y economías, conforme al pari passu que le corresponde, así como a los rendimientos disponibles.

Sector Vivienda

En acuerdo No. C.T./44ª Ext.12/2013, de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Promotora de la Vivienda Chiapas, en calidad de Dependencia Ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano calidad de Dependencia Normativa, en la 5ª reprogramación de Ejecución de obras y Acciones, gastos de operación y supervisión, por un monto de 0.3 millones de pesos, correspondiente al sector Vivienda de dicho evento, que ejercerán durante el periodo de noviembre de 2013 a junio de 2014, condicionando a que la Dependencia ejecutora presente el calendario modificado y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento.

11.- Lluvias Severas el día 04 de septiembre de 2010, en el municipio de Motozintla.

Sector Carretero.

En acuerdo No. C.T. /50ª. Ord.11/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Dirección S.C.T. Chiapas en calidad de Dependencia normativa la 4ª. Reprogramación de ejecución de acciones y gastos de operación, supervisión y supervisión externa de dicho evento, correspondiente al Sector Carretero, del mes de enero al mes de agosto de 2013, incluyen supervisión externa y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

En acuerdo No. C.T. /51ª. Ord.29/2013, la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Dirección del Centro SCT Chiapas en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del Programa gastos de operación y supervisión, por un importe de 5.5 millones de pesos del sector carretero, de dicho evento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable del ejercicio y comprobación del gasto.

En acuerdo No. C.T. /44ª. Ext.05/2013, la 44ª. Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Dirección S.C.T. Chiapas en calidad de Dependencia normativa la 5ª. reprogramación de ejecución de

acciones y gastos de operación, supervisión y supervisión externa de dicho evento, correspondiente al Sector Carretero, del mes de septiembre de 2013 al mes de julio de 2014 y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido

Sector Hidráulico

En acuerdo No. C.T. /50ª. Ord.17/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Comisión Nacional del Agua en calidad de Dependencia normativa la transferencia de ahorros de otras acciones y obras del mismo sector, por un importe de 0.1 millón de pesos, sin modificar metas ni rebasar el techo total autorizado, del Sector Hidráulico, correspondiente a dicho evento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

En acuerdo No. C.T. /51ª. Ord.36/2013, la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaria de Infraestructura del Estado de Chiapas en calidad de Dependencia ejecutora y la Comisión Nacional del Agua en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del programa de gastos de operación y supervisión, por un importe de 0.2 millones de pesos, del sector hidráulico correspondiente a dicho evento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable del ejercicio y comprobación del gasto.

En acuerdo No. C.T. /44ª. Ext.23/2013, la 44ª. Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Comisión Nacional del Agua en calidad de Dependencia normativa, la transferencia de ahorros de otras acciones y obras del mismo sector, por un importe de 0.1 millón de pesos, sin modificar metas ni rebasar el techo total autorizado, correspondiente a dicho evento, como se presente en el planteamiento, condicionando a que la Dependencia ejecutora presente la justificación técnica ampliada en un período no mayor a cinco días hábiles; y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido. Asimismo, la diferencia entre el ahorro y el déficit por la cantidad de 0.1 millón de pesos, se reintegre a las fuentes conforme el porcentaje de participación, previa conciliación entre la Dependencia ejecutora y la fiduciaria.

Sector Vivienda

En acuerdo No. C.T. /51 Ord.20/2013, de la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Promotora de la Vivienda, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Secretaria de Desarrollo social en calidad de normativa, de la 4ª reprogramación de Ejecución de Obras y Acciones, gastos de operación y supervisión, por un monto de 1.3 millones de pesos, correspondiente al sector vivienda de dicho evento, que ejercieron durante el período de Enero a Octubre de 2013; y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, condicionado a que la Dependencia Ejecutora presente la justificación técnica y amplia, al Secretario del H. Comité Técnico.

En acuerdo No. C.T. /44ª Ord.15/2013, de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Promotora de la Vivienda Chiapas, en calidad de Dependencia Ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en calidad de Dependencia Normativa, la 5ª reprogramación de ejecución de obras y acciones, gastos de operación y supervisión, por un monto de 1.3 millones de pesos, correspondiente al sector Vivienda de dicho evento, para que ejerzan durante el período de noviembre de 2013 a junio de 2014, condicionado a que la Dependencia ejecutora presente el calendario modificado y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento.

12.- Lluvias Severas los días del 03 al 05 de septiembre de 2010, en 17 municipios.

Sector Carretero.

En acuerdo No. C.T. /50ª. Ord.10/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico aprobó por unanimidad a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Dirección S.C.T. Chiapas en calidad de Dependencia normativa, la 4ª. reprogramación de ejecución de acciones y gastos de operación, supervisión y supervisión externa de dicho evento, correspondiente

al Sector Carretero, del mes de enero al mes de agosto de 2013, incluyen supervisión externa y facultan al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

En acuerdo No. C.T. /51 Ord.28/2013, de la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas en calidad de Dependencia ejecutora y la Dirección del Centro SCT Chiapas en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del programa gastos de operación y supervisión, por un importe de 29.7 millones de pesos, de dicho evento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable del ejercicio y comprobante del gasto.

En acuerdo No. C.T. /44 Ext.048/2013, de la 44ª. Sesión Extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas en calidad de Dependencia ejecutora y la Dirección del Centro SCT Chiapas en calidad de Dependencia normativa, la 5ª. reprogramación de la ejecución de acciones, gastos de operación, supervisión y supervisión externa de dicho evento, correspondiente al sector carretero, del mes de septiembre de 2013 al mes de julio de 2014 y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

Sector Residuos Sólidos

En acuerdo No. C.T. /50ª. Ord.03/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas, el cierre financiero del programa de ejecución de acciones del Sector Residuos Sólidos derivado de dicho evento, con un monto ejercido de 5.1 millones de pesos y remanentes por la cantidad de 0.8 millones de pesos, en pari-passu 50 por ciento Estatal por 0.4 millones de pesos y 50 por ciento Federal por 0.4 millones de pesos.

La Dependencia ejecutora deberá elaborar el libro blanco correspondiente en términos de los numerales 56 y 57 de las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), publicadas el 27 de mayo de 2009 del DOF. Instruyen a la fiduciaria para que reintegre a la Federación los remanentes por concepto de ahorro y economías, conforme al pari passu que le corresponde, así como a los rendimientos disponibles.

Sector Vivienda

En acuerdo No. C.T. /51 Ord.19/2013, de la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Promotora de la Vivienda Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Social en calidad de Dependencia normativa, la 4ª reprogramación de ejecución de obras y acciones, gastos de operación y supervisión, por un monto de 3 millones de pesos, correspondiente al sector vivienda de dicho evento, que ejercieron durante el período de Enero a Octubre de 2013; y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF) aplicables a este evento, condicionado a que la Dependencia ejecutora presente la justificación técnica y amplia, al Secretario del H. Comité Técnico.

En acuerdo No. C.T. /44ª Ext.14/2013, de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Promotora de la Vivienda Chiapas, en calidad de Dependencia Ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en calidad de Dependencia Normativa, la 5ª reprogramación de ejecución de obras y acciones, gastos de operación y supervisión, por un monto de 3 millones de pesos, correspondiente al sector Vivienda de dicho evento, para que lo ejerzan durante el período de noviembre de 2013 a junio de 2014, condicionando a que la Dependencia ejecutora presente el calendario modificado y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento.

Sector Hidráulico

En acuerdo No. C.T. /51ª. Ord.35/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Comisión Nacional del Agua, en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del programa de gastos de operación y supervisión, por un importe de 0.1 millón de pesos, del sector hidráulico de dicho evento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable de la ejercicio y comprobación del gasto.

13.- Lluvias Severas los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2010, en 8 municipios del Estado de Chiapas.

Sector Carretero

En acuerdo No. C.T. /50ª. Ord.13/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Dirección S.C.T. Chiapas, en calidad de Dependencia normativa, la 4ª. reprogramación de ejecución de acciones y gastos de operación, supervisión y supervisión externa de dicho evento, del mes de enero al mes de agosto de 2013, incluyen supervisión externa y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

En acuerdo No. C.T. /51 Ord.31/2013, de la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio de 2013, el H. Comité Técnico autoriza a la Secretaria de Infraestructura del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la dirección del centro SCT Chiapas, en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del Programa gastos de operación y supervisión, por un importe de 5.2 millones de pesos del sector carretero, de dicho evento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable de la ejercicio y comprobación del gasto.

En acuerdo No. C.T./44ª. Ext.07/2013, de la 44ª. Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Dirección S.C.T. Chiapas en calidad de Dependencia normativa, la 5ª. reprogramación de ejecución de acciones y gastos de operación, supervisión y supervisión externa de dicho evento, correspondiente al Sector Carretero, del mes de septiembre al mes de diciembre de 2013; y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido

Sector Educativo

En acuerdo No. C.T. /51 Ord.07/2013, de la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó al Instituto del Infraestructura Física Educativa, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado, calidad de Dependencia normativa, el Cierre Financiero del Programa de Ejecución de Acciones del Sector Educativo, derivado de dicho evento, con un monto ejercido de 0.1 millón de pesos y remanentes, correspondientes a la aportación estatal y federal. La Dependencia ejecutora deberá elaborar el libro blanco en términos de los numerales 56 y 57 de las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF). Le instruyen a la Fiduciaria que reintegre a la federación los remanentes conforme le corresponde y proceda, así como los rendimientos disponibles.

Sector Vivienda

En acuerdo No. C.T. /51ª. Ord.22/2013, la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Promotora de Vivienda Chiapas, como Dependencia ejecutora y a la Secretaria de Desarrollo Social como Dependencia normativa, la 4ª reprogramación de obras y acciones, gastos de operación y supervisión, correspondientes al sector vivienda de dicho evento, ejercido de Enero a Octubre de 2013; y facultan al Fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, condicionado a que la Dependencia ejecutora presente la justificación técnica y amplia, al Secretario del H. Comité Técnico.

En acuerdo No. C.T. /44ª Ord.17/2013 de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Promotora de la Vivienda Chiapas, en calidad de Dependencia Ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Social en calidad de Dependencia Normativa, la 5ª reprogramación de ejecución de obras y acciones, gastos de operación y supervisión, por un monto de 6 millones de pesos, correspondiente al Sector Vivienda de dicho evento, que ejerzan durante el período de noviembre de 2013 a junio de 2014, condicionando a que la Dependencia ejecutora presente el calendario modificado y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento.

Sector Hidráulico

Mediante el Acuerdo No. C.T. /51ª Ord.38/2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Comisión Nacional del Agua en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del programa de gastos de operación y supervisión, del Sector Hidráulico correspondiente a dicho evento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable de la ejercicio y comprobación del gasto.

14.- Lluvias Severas los días 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2010, en 16 municipios del Estado de Chiapas.

Sector Carretero

En acuerdo No. C.T. /50ª Ord.14/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Dirección S.C.T. Chiapas en calidad de Dependencia normativa, la 3ª. reprogramación de ejecución de acciones y gastos de operación, supervisión y supervisión externa de dicho evento, correspondiente al Sector Carretero, del mes de enero al mes de agosto de 2013, incluyendo supervisión externa y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

En acuerdo No. C.T. /51ª Ord.32/2013, la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas en calidad de Dependencia ejecutora y la Dirección del Centro SCT Chiapas en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del Programa gastos de operación y supervisión, por un importe de 19.7 millones de pesos del sector carretero, de dicho evento y facultan al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable de la ejercicio y comprobación del gasto.

En acuerdo No. C.T. /44ª. Ext.08/2013, la 44ª. Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Dirección S.C.T. Chiapas en calidad de Dependencia normativa, la 5ª. reprogramación de ejecución de acciones y gastos de operación, supervisión y supervisión externa de dicho evento, correspondiente al Sector Carretero, del mes de septiembre de 2013 al mes de febrero de 2014; y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

Sector Residuos Sólidos

En acuerdo No. C.T. /50ª Ord.04/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico aprobó, a la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas, el cierre financiero del programa de ejecución de acciones del sector Residuos Sólidos derivado de dicho evento, con un monto ejercido de 1 millón de pesos y remanentes, en pari-passu 50 por ciento estatal y 50 por ciento Federal. La Dependencia ejecutora deberá elaborar el libro blanco correspondiente en términos de los numerales 56 y 57 de las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF). Instruyen a la fiduciaria reintegre a la Federación los remanentes por concepto de ahorro y economías, conforme al pari passu que le corresponde, así como a los rendimientos disponibles.

Sector Educativo

En acuerdo No. C.T. /51 Ord.08/2013, de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó al Instituto del Infraestructura Física Educativa, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado, en calidad de Dependencia normativa, el Cierre Financiero del Programa de Ejecución de Acciones del Sector Educativo, derivado de dicho evento, con un monto ejercido de 0.1 millón de pesos y remanentes, correspondientes a la aportación estatal y federal. Instruyen a la Fiduciaria para que reintegre a la federación los remanentes conforme le corresponde y proceda, así como los rendimientos disponibles y proceda a la cancelación del contrato reporto.

Sector Vivienda

En acuerdo No. C.T. /51ª. Ord.23/2013, la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Promotora de Vivienda Chiapas, como Dependencia ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Social como Dependencia normativa, la 4ª reprogramación de obras y acciones, gastos de operación y supervisión, correspondientes al Sector Vivienda de dicho evento, ejercieron en el período de Enero a Octubre de 2013; y facultan al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, condicionado a que la Dependencia ejecutora presente la justificación técnica y amplia, al Secretario del H. Comité Técnico.

En acuerdo No. C.T. /44ª Ext.18/2013, de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Promotora de la Vivienda Chiapas, en calidad de Dependencia Ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en calidad de Dependencia Normativa, la 5ª reprogramación de ejecución de obras y acciones, gastos de operación y supervisión, por un monto de 2.4 millones de pesos, correspondiente al Sector Vivienda de dicho evento, que ejercieran durante el período de noviembre de 2013 a junio de 2014, condicionando a que la Dependencia ejecutora presente el calendario modificado y facultan al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento.

Sector Hidráulico

En acuerdo No. C.T. /51ª. Ord.39/2013, la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprueba a la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Comisión Nacional del Agua, en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del programa de gastos de operación y supervisión, por un importe de 0.3 millones de pesos, del Sector Hidráulico correspondiente a dicho evento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable de la ejercicio y comprobación del gasto.

En acuerdo No. C.T. /44ª. Ext.22/2013, la 44ª. Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Comisión Nacional del Agua, en calidad de Dependencia normativa la transferencia de ahorros de otra acciones y obras del mismo sector, por un importe de 0.1 millón de pesos, sin modificar metas ni rebasar el techo total autorizado, correspondiente a dicho evento, Sector Hidráulico, como se presente en el planteamiento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

15.- Lluvias Severas los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2010, en 14 municipios.

Sector Carretero

En acuerdo No. C.T. /50ª. Ord.12/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Dirección S.C.T. Chiapas, en calidad de Dependencia normativa, la 3ª. reprogramación de ejecución de acciones y gastos de operación, supervisión y supervisión externa de dicho evento, del mes de enero al mes de agosto de 2013, incluyen supervisión externa y facultan al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

En acuerdo No. C.T. /51ª. Ord.30/2013, la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Dirección del Centro SCT Chiapas, en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del Programa gastos de operación y supervisión, por un importe de 13.7 millones de pesos, del sector carretero de dicho evento y facultan al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable del ejercicio y comprobación del gasto.

En acuerdo No. C.T./44ª. Ext.06/2013, la 44ª. Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2013, el Comité Técnico aprobó por unanimidad a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Dirección S.C.T. Chiapas en calidad de Dependencia normativa la 4ª. reprogramación de ejecución de acciones y gastos de operación, supervisión y supervisión externa de dicho evento, del mes de

septiembre de 2013, al mes de julio de 2014 y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido

Sector Hidráulico

En acuerdo No. C.T. /50ª. Ord.18/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Comisión Nacional del Agua, en calidad de Dependencia normativa la transferencia de ahorros de otra acciones y obras del mismo sector, por un importe de 0.1 millón de pesos, sin modificar metas ni rebasar el techo total autorizado, correspondiente a dicho evento, Sector Hidráulico, como lo presentaron en el planteamiento y facultan al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido. Asimismo que la diferencia entre el ahorro y el déficit lo reintegren a las fuentes conforme al porcentaje de participación, previa conciliación entre la Dependencia y la fiduciaria.

En acuerdo No. C.T. /51ª. Ord.37/2013, la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Comisión Nacional del Agua, en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del programa de gastos de operación y supervisión, por un importe de 0.4 millones de pesos, del sector hidráulico de dicho evento. En acuerdo No. C.T. /51ª. Ord.35/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, facultan al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable del ejercicio y comprobación del gasto.

En acuerdo No. C.T. /44ª. Ord.21/2013, la 44ª. Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Comisión Nacional del Agua, en calidad de Dependencia normativa la transferencia de ahorros de otra acciones y obras del mismo sector, sin modificar metas ni rebasar el techo total autorizado, correspondiente a dicho evento, Sector Hidráulico, como se presente en el planteamiento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido. Asimismo, que la diferencia entre el ahorro y el déficit sea reintegrado a las fuentes conforme el porcentaje de participación, previa conciliación entre la Dependencia ejecutora y la fiduciaria.

Sector Residuos Sólidos

En acuerdo No. C.T. /51 Ord.04/2013, de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en calidad de Dependencia normativa, el cierre financiero del programa de ejecución de acciones del Sector Medio Ambiente (Residuos Sólidos) derivado de dicho evento, con monto ejercido de 5.6 millones de pesos y remanentes por la cantidad de 0.2 millones de pesos, de los cuales 0.1 millón de pesos corresponden a la aportación Estatal y 0.1 millón de pesos a la Federal. La Dependencia ejecutora deberá elaborar el libro blanco correspondiente en términos de los numerales 56 y 57 de las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF). Instruyen a la Fiduciaria para que reintegre a la federación los remanentes correspondientes.

Sector Educativo

En acuerdo No. C.T. /51 Ord.06/2013, de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó al Instituto del Infraestructura Física Educativa, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado, en calidad de Dependencia normativa, el Cierre Financiero del Programa de Ejecución de Acciones del Sector Educativo, de dicho evento, con un monto ejercido y remanentes por la cantidad de 0.2 millones de pesos. La Dependencia ejecutora deberá elaborar el libro blanco correspondiente en términos de los numerales 56 y 57 de las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF). Instruyen a la Fiduciaria para que reintegre a la federación los remanentes correspondientes y proceda a la cancelación del contrato reporto.

Sector Vivienda

En acuerdo No. C.T. /51ª. Ord. 21/2013, de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Promotora de Vivienda Chiapas, como Dependencia ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Social como Dependencia normativa, la 4ª reprogramación de obras y acciones, gastos de operación y supervisión, correspondientes al sector vivienda de dicho evento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de

Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, condicionado a que la Dependencia ejecutora presente justificación técnica y amplia al Secretario del H. Comité Técnico.

En acuerdo No. C.T./44ª Ord.16/2013, de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Promotora de la Vivienda Chiapas, en calidad de Dependencia Ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en calidad de Dependencia Normativa, la 5ª reprogramación de ejecución de obras y acciones, gastos de operación y supervisión, por un monto de 23.7 millones de pesos, correspondiente a dicho evento, para que ejerzan durante el periodo de noviembre de 2013 a junio de 2014, condicionando a que la Dependencia ejecutora presente el calendario modificado y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento.

Sector Urbano

En acuerdo No. C.T. /51ª. Ord.42/2013, la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaria de Infraestructura del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Secretaria de Desarrollo Social, en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del programa de gastos de operación y supervisión, por un importe de 1.3 millones de pesos, del sector Infraestructura Urbana, correspondiente a dicho evento y facultan al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable del ejercicio y comprobación del gasto.

16.- Lluvias Severas los días 25, 27 y 28 de septiembre de 2010, en 6 municipios.

Sector Hidráulico

En acuerdo No. C.T. /50ª. Ord.19/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Comisión Nacional del Agua, en calidad de Dependencia normativa la transferencia de ahorros de otra acciones y obras del mismo sector, por un importe de 0.1 millón de pesos, sin modificar metas ni rebasar el techo total autorizado, correspondiente al Sector Hidráulico de dicho evento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

En Acuerdo No. C.T. /51ª Ord.40/2013, Sesión Ordinaria de Fecha 8 de Julio de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Secretaria de Infraestructura del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Comisión Nacional del Agua, en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del programa de gastos de operación y supervisión, por un importe de 0.1 millón de pesos, correspondiente a dicho evento y faculta al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido, en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable del ejercicio y comprobación del gasto.

Sector Carretero

En acuerdo No. C.T. /50ª. Ord.15/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Dirección S.C.T. Chiapas, en calidad de Dependencia normativa, la 4ª. reprogramación de ejecución de acciones y gastos de operación, supervisión y supervisión externa de dicho evento, del mes de enero al mes de agosto de 2013, incluyen supervisión externa y facultan al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

En acuerdo No. C.T. /51ª. Ord.33/2013 la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Secretaria de Infraestructura del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y la Dirección del Centro SCT Chiapas, en calidad de Dependencia normativa, la modificación de cambio de partidas del Programa gastos de operación y supervisión, por un importe de 20.6 millones de pesos, de dicho evento y facultan al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, la Dependencia ejecutora será la responsable de la ejercicio y comprobación del gasto.

En acuerdo No. C.T. /44ª. Ext.09/2013, la 44ª. Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas, en calidad de Dependencia ejecutora y a la Dirección S.C.T. Chiapas, en calidad de Dependencia normativa, la 5ª. reprogramación de ejecución

de acciones y gastos de operación, supervisión y supervisión externa de dicho evento, del mes de septiembre de 2013, al mes de julio de 2014 y facultan al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

Sector Residuos Sólidos

En acuerdo No. C.T. /50ª. Ord.05/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas, el cierre financiero del programa de ejecución de acciones del Sector Residuos Sólidos derivado de dicho evento, con un monto ejercido de 2 millones de pesos. Instruyen a la fiduciaria para que reintegre a la Federación los remanentes por concepto de ahorro y economías, conforme al *pari passu* que le corresponde, así como los rendimientos disponibles.

Sector Educativo

En acuerdo No. C.T. /51ª. Ord.09/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó al Instituto de Salud de Gobierno del Estado, en calidad de la Dependencia ejecutora y a la Secretaría de Salud Federal, en calidad de Dependencia normativa, el Cierre Financiero del Programa de Ejecución de Obras y Acciones del Sector Salud derivado de dicho evento, con monto ejercido de 0.6 millones de pesos. Instruyen a la Fiduciaria para que reintegre a la federación los remanentes conforme le corresponde y proceda, así como los rendimientos disponibles y proceda a la cancelación del contrato reporto.

Sector Vivienda

En acuerdo No. C.T./51ª. Ord.24/2013, la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Promotora de Vivienda Chiapas, como Dependencia ejecutora y a la Secretaria de Desarrollo Social como Dependencia normativa, la 4ª reprogramación de obras y acciones, gastos de operación y supervisión, correspondientes de dicho evento, que ejercieron de Enero a Octubre de 2013; y facultan al fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento, condicionado a que la Dependencia ejecutora presente la justificación técnica y amplia, al Secretario del H. Comité Técnico.

En acuerdo No. C.T. /44ª Ord.19/2013, de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Promotora de la Vivienda Chiapas, en calidad de Dependencia Ejecutora y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en calidad de Dependencia Normativa, la 5ª reprogramación de ejecución de obras y acciones, gastos de operación y supervisión, por un monto de 1.7 millones de pesos, de dicho evento, para que ejerzan durante el período de noviembre de 2013, a junio de 2014, condicionando a que la Dependencia ejecutora presente el calendario modificado y faculta al fiduciario proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento.

VARIOS

En Acuerdo No. C.T. /51ª Ord.44/2013, de la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprobó a la Dirección del Centro SCT Chiapas, en calidad de Dependencia normativa, la cancelación de los recursos autorizados para cubrir gastos de operación y supervisión por un importe de 52.2 millones de pesos, con una aportación de recursos federales de 26.1 millones de pesos y aportación de recursos estatales de 26.1 millones de pesos, relativo a los programas de ejecución de acciones del Sector Carretero correspondiente a dicho evento y facultan al fiduciario a proceder con el reintegro de los recursos.

En acuerdo No. C.T. /51ª.ord.45/2013, de la 51ª. Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2013, el H. Comité Técnico aprueba a la Secretaria de Infraestructura, los recursos de los remanentes de origen estatal, para cubrir la inversión adicional por un importe de 23 millones de pesos para la terminación de 4 puentes de los eventos 17 municipios, Tapachula y 14 municipios, en el planteamiento que se encuentran dentro de los eventos de 2010, como acciones 100 por ciento estatales conforme a las Reglas de Operación del FONDEN aplicables, condicionado a que la Dependencia ejecutora presente las validaciones técnicas de los proyectos ejecutivos por parte de las normativas federales.

Asimismo, instruyen al fiduciario para que proceda a la liberación de los recursos de los remanentes de origen estatal por un importe de 23 millones de pesos, e instruyen al Fiduciario a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso (ROF), aplicables a este evento.

En acuerdo No. C.T. /44ª Ord.20/2013, de fecha 08 de noviembre de 2013, el H. Comité Técnico, aprobó a la Secretaría de Infraestructura en calidad de Dependencia Ejecutora y Dirección Centro SCT en calidad de Dependencia Normativa, incluyen la acción número 3 (Puente en el municipio de Motozintla con ampliación de 30 metros a 60 metros, Evento Motozintla) considerando que cuentan con las validaciones técnicas de los proyectos ejecutivos por parte de las normativas federales en sustitución de la no. 7 (Puente en el municipio de Tumbalá con ampliación de 22 metros a 35 metros, Evento 14 municipios), modificando el importe de 23 millones de pesos, quedaron los puentes 1, 2, 4 y 5 conforme al planteamiento. Asimismo autorizaron el período de ejecución, se ajuste a los programas de Ejecución de obras y Acciones de las declaratorias a que cada una de las obras corresponda.

En acuerdo No. C.T. /50ª. Ord.21/2013, la 50ª. Sesión Ordinaria, de fecha 16 de enero de 2013:

1. El H. Comité Técnico autorizo e instruyo al Fiduciario, los recursos cuyos importes serán cubiertos al 100 por ciento, con los rendimientos estatales derivados del patrimonio del Fideicomiso, a efecto de cubrir la liquidación y finiquito por la cantidad de 0.6 millones de pesos, aplicando los impuestos correspondientes.
2. Con fundamento en la cláusula tercera, inciso H y Séptima, inciso E, del Contrato de Fideicomiso Irrevocable y Fuente de Pago no. 1987 denominado “Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales” celebrado entre el Gobierno del Estado de Chiapas y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. recomiendan a consideración y en su caso, aprobación del H. Comité Técnico lo siguiente:
 - Autorizan al Fiduciario, a contratar a partir del 16 de enero de 2013, a 07 personas técnicamente calificadas en los términos y condiciones establecidos en el planteamiento del presente acuerdo.
 - Autorizan e instruyen a BANOBRAS, obtener de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, la validación del Gasto, hasta por la cantidad total de 0.8 millones de pesos, con cargo a los rendimientos estatales del fideicomiso.
 - Autorizan al Instituto de Protección Civil, para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres del Estado a contratar a 04 personas técnicamente calificadas en los términos del planteamiento del presente acuerdo.
 - Autorizan e instruyen al Instituto de Protección Civil, para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, conforme al artículo 403, segundo párrafo, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, obtener de la Secretaría de Hacienda del Estado, en su carácter de Fideicomitente del Fideicomiso, la validación del gasto hasta por la cantidad de 1 millón de pesos, cuyos importes serán cubiertos al 100 por ciento, con cargo a los rendimientos estatales del Fideicomiso.
 - Instruyen y facultan a Banobras S.N.C. a proceder con los pagos conforme al procedimiento establecido.

FIDEICOMISO FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS (FOSEG)

El Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la Ley que establece las Bases de Coordinación del SNSP; tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la Seguridad Pública.

Cuando sus disposiciones comprenden materias y acciones que inciden en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los Estados y/o Municipios, se aplican y ejecutan mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

En este sentido, el Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chiapas” (FOSEG), se constituye mediante Decreto No. 375 y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 30 de octubre de 1998. Este comprende la determinación de políticas en Seguridad Pública, ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus acciones; desarrollar lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y la formación de sus integrantes; establecer, supervisar, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información sobre Seguridad Pública; implementar acciones policiales conjuntas; así como mantener relación con la comunidad y fomentar la cultura de la Prevención de las Infracciones y los Delitos.

Misión

Establecer mecanismos de disposición inmediata de fondos, con el propósito de administrar los recursos aportados por la Federación y el Estado, en coordinación con los organismos encargados de la Seguridad Pública de los tres órdenes de Gobierno, mediante políticas, lineamientos, convenios, sesiones y acciones que fortalezcan el desempeño Institucional y preserven los derechos fundamentales, el orden y la paz pública en la Entidad.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Al 31 de diciembre del 2013, no generaron acción alguna, únicamente reportan la cantidad de 0.7 millones de pesos, por concepto de pago de honorarios a la fiduciaria, recurso que se tomó de los rendimientos.

FIDEICOMISO FONDO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (FOCODO)

Mediante Decreto de Creación No.164 publicado en el Periódico Oficial No.024, de fecha 05 de mayo de 1999, el H. Congreso autorizó al Gobierno del Estado, constituir el Fideicomiso denominado “Fondo contra la Delincuencia Organizada”, cuyas aportaciones del patrimonio están integradas por 0.5 por ciento como incremento del Impuesto Sobre Nómina por parte de empresas y el Gobierno Estatal, una cantidad igual al recabado de dicho impuesto, para realizar actividades operativas de investigación, combate y persecución de acciones ilícitas cometidas por bandas organizadas que operan en el Estado, con la finalidad de disminuir el índice delictivo.

Misión

Es el instrumento mediante el cual utilicen los recursos captados por el Gobierno del Estado, con la finalidad de realizar actividades operativas, para el combate y persecución de los ilícitos cometidos por bandas organizadas, mediante la adopción de líneas criminológicas de investigación apegadas a los principios de legalidad y profesionalismo, enfocados a la salvaguarda de la integridad física, moral y patrimonial de la Sociedad Chiapaneca.

Acciones Estratégicas Sustantivas

La Procuraduría General de Justicia del Estado, por conducto de la Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada (FECDO) y continuando con los fines encomendados en el Fideicomiso “Fondo Contra la Delincuencia Organizada”, realiza operativos permanentes de carácter estrictamente confidencial, de reacción inmediata y de investigación, como una área de combate frontal a la delincuencia organizada que atenta contra la seguridad de la ciudadanía, el desarrollo económico, político y la armonía social del Estado, garantizando el respeto a los Derechos Humanos, la vida de las víctimas, testigos protegidos, el anonimato de los informantes y sus familias.

Apegado a estos fines, tipifican cuatro delitos de crimen organizado, los cuales se contemplan en los siguientes:

Secuestro:

Con base a trabajos de investigación, programaron para este ejercicio 2013, desarticular a 08 organizaciones de secuestradores, el cual al 31 de diciembre del 2013, lograron la desarticulación de 04 de ellos, de acuerdo a 11 denuncias presentadas por la privación ilegal de la libertad en la modalidad de plagio y/o secuestro, en la cual logran la consignación de 22 presuntos secuestradores, asimismo liberaron a 15 personas secuestradas, en los Municipios de Tuxtla Gutiérrez, Malpaso, Chiapa de Corzo, Mapastepec, Escuintla, Parral, Comitán, San Cristóbal y Tapachula, beneficiando a 4'889,259 personas.

Asalto en carretera:

Lograron mantener la tendencia con las mismas estadísticas en el índice de incidencia del delito de asalto en carretera, indicando que al 31 de diciembre del 2013, recibieron 123 denuncias, en los Municipios de Huixtla, Palenque, Tuxtla Gutiérrez, Catazajá, Mapastepec, Bochil, Tumbalá, Acala, Escuintla, Arriaga, Yajalón, Ocozocoautla, Pijijiapan, Tonalá, Benemérito, Ocosingo y Jitotol de los cuales realizaron de forma sorpresiva en diferentes horarios y rutas, recorridos en carreteras y caminos vecinales, con resultados altamente satisfactorios, beneficiando a 1'438,314 personas.

Robo de vehículos:

Este ilícito considerado como uno de los más frecuentes, la Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada “FEDCO”, continúa redoblando esfuerzos para abatir la constante participación de las bandas delictivas; para ello al cierre del ejercicio 2013, de los 514 vehículos reportados; lograron la recuperación de 459, representando un avance del 89 por ciento.

Abigeato:

El robo de ganado se presenta en la Entidad como el delito de mayor incidencia, el cual se presenta más en los Municipios con menor número de denuncias. Lo anterior, derivado de las características fisiográficas prevalecientes en la Entidad, el cual dificulta el combate a este delito y facilita el ocultar una cabeza de ganado y de comercializarla en la propia Localidad.

Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, recibieron 398 denuncias por este delito, el cual fueron atendidos en su totalidad en los Municipios de: Tonalá, Arriaga, Ostucán, Mapastepec, Reforma, Villa Corzo, Tapachula, Villa comaltitlan, Ángel Albino Corzo, Chiapa de Corzo, Juárez, Palenque, Pijijiapan, Ocosingo y Acapetahua, beneficiando a 1'179,848 personas.

FIDEICOMISO FONDO ESTATAL DE DESARROLLO COMERCIAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL (FEDCAA)

Con el propósito de facilitar al productor su inserción en forma gradual a las cadenas productivas orientadas al mercado, mediante esquemas de financiamiento a tasas preferenciales de proyectos prioritarios, tendientes a formalizar y normalizar la comercialización de los productos agropecuarios, el H. Congreso Estatal autorizó con Decreto No. 165 de fecha 05 de Mayo de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 024, la constitución del Fideicomiso Público de Administración e Inversión Agropecuaria denominado Fondo Estatal de Desarrollo Comercial, Agropecuario y Agroindustrial (FEDCAA). Con fecha 26 de julio de 1999, se suscribe contrato de Fideicomiso entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Hacienda en su carácter de Fideicomitente Único y el Banco de Crédito Rural del Istmo, S.N.C. en su calidad de Fiduciario, el 19 de noviembre del 2003, firman convenio de sustitución fiduciaria, quedando la Financiera Rural, con fecha 26 de noviembre del 2003, celebran Convenio Modificadorio de Reexpresión Integral. Con fecha 26 de marzo del 2004, realizaron la Primera Modificación al Convenio Modificadorio de Reexpresión Integral a efectos de que sus términos contractuales fueran acordes a la normatividad que a nivel estatal lo rige y con fecha 12 de abril del 2006, se celebra el Segundo Convenio Modificadorio, con la finalidad de operar un esquema de financiamiento a través del FEDCAA, con los recursos que el Gobierno Federal a través del Fideicomiso de Riesgo compartido FIRCO, le otorgó mediante Convenio de Coordinación, celebrado el 21 de diciembre del 2005, para la atención de los productores damnificados por el Ciclón Tropical STAN.

Misión

Dispersar recursos financieros para generar, integrar y poner en marcha, proyectos viables y rentables, para que a través de una mayor participación empresarial y capitalización de los productores rurales, se impulse el desarrollo de la producción, comercialización y transformación del sector agropecuario del Estado.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Operación de Créditos

Al 31 de diciembre del 2013, dispersaron recursos por 0.5 millones de pesos, a favor de la empresa Salvadores de las Guacamayas, S.P.R. de R.L.; y tuvieron egreso por la cantidad de 1.8 millones de pesos.

FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL (FAES)

Como parte de las acciones estratégicas de asistencia social y combate a la pobreza, esta Administración plantea a través de este Fideicomiso, conformar, desarrollar e impulsar el otorgamiento de micro créditos y financiamientos directos e iniciativas locales de bajo costo y alto impacto, así como el fortalecimiento a la capacidad de ahorro para grupos organizados que se localicen en franjas de pobreza extrema y exclusión social, no sujetos de los sistemas de financiamientos tradicionales.

Los programas con que cuenta este Fideicomiso son: Microfinanciamiento para Mujeres “Una Semilla para Crecer” y “Microempresas Sociales”. Mediante publicación No. 1069-A-2003 BIS, inserta en el Periódico Oficial No. 169 Segunda Sección, de fecha 7 de mayo del 2003, el Ejecutivo expide el Acuerdo por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago al que se denomina Fondo de Apoyo a la Economía Social (FAES), suscribiéndose el Contrato de Fideicomiso con Banco Mercantil del Norte, S.A. en calidad de Fiduciaria.

Misión

Contribuir a romper el círculo estructural de la pobreza y la exclusión social de la población, especialmente de los grupos más vulnerables, para disminuir los rezagos sociales y mejorar sus condiciones de vida, mediante, acciones orientadas a fortalecer las capacidades para el desarrollo sustentable en corresponsabilidad con los sectores y organizaciones civiles, sociales y productivas.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Debido a que en este ejercicio 2013, el Fideicomiso no tiene programado recursos presupuestales provenientes del Programa Normal de Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda y para cumplir con los fines del Fideicomiso, respecto al fomento y acceso a créditos que propicien la capacidad productiva de las mujeres y de los grupos sociales, mediante la operación de los dos programas, atenderán solicitudes de grupos nuevos y de continuidad, con recursos del propio Fideicomiso; propuesta financiera que presentarán al Subcomité Técnico Operativo del FAES, para su aprobación del H. Comité Técnico operativo del FAES.

Programa: Microfinanciamiento para Mujeres Una Semilla para Crecer

Al 31 de diciembre del 2013, llevaron a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de Comité Técnico, en la cual autorizaron la cantidad de 6 millones de pesos, para el otorgamiento de 4,791 créditos, beneficiando a igual número de mujeres.

Programa: Micro Empresas Sociales

Al 31 de diciembre del 2013, llevaron a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de Comité Técnico, mediante el cual autorizaron la cantidad de 5 millones de pesos, beneficiando a 581 mujeres.

Recuperaciones:

Del total de créditos otorgados, recuperaron 355 millones de pesos, tal como se presenta a continuación:

Tomo I.- Resultados Generales

EJERCICIO	PRÉSTAMOS (Miles de Pesos)					
	OTORGADOS			RECUPERADOS		
	Semilla para Crecer	Microempresas Sociales	TOTAL	Semilla para Crecer	Microempresas Sociales	TOTAL
2003	5 612	9 000	14 612	5 303	4 969	10 272
2004	21 831	9 663	31 494	21 285	8 466	29 751
2005	30 956	13 128	44 084	30 191	11 917	42 108
2006	24 309	23 192	47 501	23 119	21 102	44 221
2007	34 184	25 682	59 866	33 564	22 072	55 636
2008	20 921	13 125	34 046	20 000	11 354	31 354
2009	39 030	35 331	74 361	37 041	33 666	70 707
2010	13 909	6 518	20 427	13 090	4 642	17 732
2011	39 278	36 589	75 867	34 681	17 176	51 857
2012	9 601	20 053	29 654	503	363	866
2013	15 838	16 451	32 289	217	276	493
TOTAL	255 469	208 732	464 201	218 994	136 003	354 997

FIDEICOMISO FONDO DE EMPRESAS SOCIALES (FES)

Este Fideicomiso se crea con la finalidad de atender las demandas de la población con financiamientos a personas físicas y a pequeños contribuyentes y para con ello el Gobierno del Estado de Chiapas otorga un incentivo con el fin de obtener financiamiento a bajo costo y con la finalidad de reactivar la economía. En el Periódico Oficial No. 055, de fecha 31 de octubre del 2007, se publicó el Decreto por el que se autoriza la Constitución de un Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alterna de pago, para la ejecución de programas sociales, que fortalezcan el desarrollo económico en el Estado denominado "Fondo de Empresas Sociales".

En el marco de la nueva estrategia de la presente administración y dentro de los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, respecto a "Gobierno Cercano a la Gente", este Fideicomiso realiza actividades de Desarrollo Económico.

Misión

Promover y facilitar el acceso al financiamiento público y privado para el fortalecimiento y desarrollo de la Entidad, a través de Créditos y Aportaciones Solidarias a Empresas Sociales y Empresarios para la consolidación de sus proyectos productivos, así como establecer mecanismos de financiamiento en materia de vivienda.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Al 31 de diciembre del 2013, autorizaron mediante acuerdo FES/098/2013, créditos por la cantidad de 6 millones de pesos, otorgados a 315 personas propietarias de negocios ubicados en el centro de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, con el fin de impulsar la economía en los diferentes ramos del comercio, con estas acciones el Fideicomiso de Empresas Sociales cumple con los objetivos planteados en su misión, asimismo tuvieron recuperación de créditos otorgados en los ejercicios anteriores con la finalidad de otorgar nuevos créditos, mismo que a continuación se detalla:

Fideicomisos Públicos Estatales

EJERCICIO	No. DE CONVOCATORIA	(Miles de Pesos)		
		PRÉSTAMO OTORGADO	RECUPERACIÓN	POR RECUPERAR
2 008	1a.y2a.	10 704	8 944	1 760
2 009	3a.	21 500	15 894	5 606
2 010	4a. y 5a.	11 636	7 352	4 284
2 011	6a. y 7a.	16 287	10 769	5 518
2 012	8a.	10 555	5 938	4 617
2 013	Comerciantes del Centro	6 000	0	6 000
	TOTAL	76 682	48 897	27 785

FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO ECONÓMICO CHIAPAS SOLIDARIO (FOFOE)

Fideicomiso creado mediante Decreto No. 534-A-2007 y publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 048 del 26 de septiembre de 2007; fungiendo como fiduciaria, Nacional Financiera, S.N.C. Sectorizado a la Secretaría de Economía (antes Secretaría de Fomento Económico o Desarrollo Económico), teniendo la primera modificación según Decreto No. 605-A-2007-B, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 060 de fecha 14 de Noviembre de 2007, en el cual se sectoriza a la Secretaría de Turismo y Proyectos Estratégicos. La segunda modificación según Decreto No. 744-A-2008, publicado en el Periódico Oficial No. 088 de fecha 09 de Abril del 2008, se constituye el Comité Técnico, siendo Presidente el Titular de la Secretaría de Turismo y Proyectos Estratégicos; y la tercera modificación según Decreto No. 1021-A-2009-E, publicado en el Periódico Oficial No. 137 de fecha 07 de Enero del 2009, se sectoriza a la Secretaría de Hacienda, por el cual es presidido por su Titular. Periódico Oficial No.031 del 08 de mayo de 2013, publicación No.092-A-2013.

Este Fideicomiso se constituyó con el objeto de ser el instrumento jurídico financiero del Poder Ejecutivo Estatal, en la administración transparente de los recursos que servirán para destinarlos al financiamiento, inversión y desarrollo de los proyectos estratégicos que permitan ser alternativas de desarrollo de las distintas actividades empresariales en la Región.

Misión

Contribuir al desarrollo económico estatal impulsando la creación, fortalecimiento y consolidación de la actividad empresarial en los sectores industrial, comercial y de servicios, mediante el otorgamiento oportuno de financiamiento, capacitación y consultoría, apoyando así, a la conservación y generación de mejores empleos.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, el H. Comité Técnico, mediante Acuerdo No. 002, de fecha 17 de junio del 2013, aprobó el programa especial de financiamiento a las Empresas Siniestradas en el Estado, para reactivar su economía, y elevar su competitividad y productividad, las cuales pertenecen a la zona costa, derivado del fenómeno meteorológico "Huracán Bárbara", para lo cual otorgaron apoyos de financiamiento por la cantidad de 5.1 millones de pesos, beneficiando a 178 empresas y conservaron 870 empleos, además apoyaron con préstamos en los siguientes programas: "Afectados en Pichucalco", por el desbordamiento del río El Cristo, por el frente frío No. 4, por la cantidad de 1.5 millones de pesos, beneficiando a 33 empresas, asimismo otorgaron créditos a "Madres Solteras 2013" en Tuxtla Gutiérrez, para reactivar la economía del Estado, por 3 millones de pesos, beneficiando a 305 mujeres; asimismo tuvieron una erogación por Gastos y Otras Pérdidas por 2.4 millones de pesos.

FIDEICOMISO DE APOYO A LAS NECESIDADES DE LOS CAFETICULTORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (FANCAFÉ)

Con fecha 18 de Abril del 2007, fue creado el Fideicomiso de Apoyo a las Necesidades de los Cafeticultores del Estado de Chiapas FANCAFÉ, mediante acuerdo número 135-A-2007, publicado en el Periódico Oficial Número 22 emitido por el Poder Ejecutivo a través del Órgano de Difusión Social. Con la finalidad de llevar a cabo las operaciones del Fideicomiso, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas celebró contrato número Fid. 073954-8, de fecha 15 de mayo del 2007, del Fideicomiso Público de Inversión y Administración con la Institución Fiduciaria Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de banca múltiple.

En el Marco del Plan Estatal de Desarrollo 2012–2018, el Gobierno Estatal estableció el compromiso para hacer que el sector agropecuario sea competitivo tanto en el mercado interno como en el externo, proponiendo trabajar para fortalecer la institucionalidad pública y social con productores pequeños y medianos para que traducida en organizaciones de carácter económico propiciando que los productores integrados a la cadena de valor eleven la rentabilidad de su actividad.

La cafecultura es la actividad agrícola más importante del Estado de Chiapas, debido al número de productores, la superficie y el monto económico que aporta al Producto Interno Bruto (PIB) estatal. Por ello, se precisa de un instrumento financiero que permita a los cafeticultores obtener financiamiento para el desarrollo de su producción y una mayor participación en la cadena del valor del producto. Ante ello, el titular del Ejecutivo del Estado de Chiapas, instruyó promover e impulsar con los diferentes Órganos de Gobierno, la conformación de todos aquellos mecanismos que incentiven y beneficien la dignificación y el mejoramiento de la cafecultura en el Estado a través de sistemas de inversión para el crecimiento y certidumbre a este sector productivo, principalmente en cubrir en parte la necesidad de recursos financieros para el impulso de la economía de los cafeticultores del Estado de Chiapas.

Misión

Instrumento de apoyo que el Gobierno Estatal ofreció a los productores de café a través de créditos para las actividades de Industrialización, Comercialización, Apoyos Productivos Emergentes, Créditos Puente de carácter Emergente, Microcréditos y Garantías Líquidas, así como los demás proyectos que contribuyan al fomento de la cafecultura.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, llevaron a cabo 02 Sesiones Extraordinarias y 03 Sesiones Ordinarias de fechas 15 de febrero, 05 agosto, 02 de mayo, 13 de septiembre y 27 de diciembre del 2013, respectivamente, durante las cuales llevaron a cabo la Instalación del H. Comité Técnico y presentación de informe de la cartera vencida en cobranza judicial.

FIDEICOMISO FONDO DE APOYO ESPECIAL A LA INVERSIÓN EN FRIJOL (FAEIF)

Con el propósito de establecer un Fondo de Apoyo al ordenamiento del mercado del frijol, en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 31 de enero del 2001, emite las Reglas de Operación del Programa del Fondo de Apoyo Especial a la Inversión; el 12 de junio del 2001, firman Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Ejecutivo del Estado de Chiapas, para la instrumentación del Programa Fondo de Apoyo Especial a la Inversión en Frijol.

El 26 de diciembre del 2001, en el Periódico Oficial número 85 del Estado, se publica Decreto número 503-A-2001, en el que el Ejecutivo del Estado expide el Acuerdo por el que se constituye el Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Garantía al que se denominara: "Fideicomiso del Fondo Especial a la Inversión en Frijol Chiapas". Con fecha 03 de Marzo de 2003, se suscribe contrato de Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Garantía número 169374 entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chiapas, a través de la Secretaría de Hacienda y por la otra, Fianzas México Bital, S.A., Grupo Financiero Bital, (hoy HSBC, S.A.) en su calidad de Fiduciario.

Misión

Es el instrumento financiero distribuidor de fondos para ejercer los recursos destinados a apoyar a los productores de frijol en el Estado, mediante un programa que garantice los procesos de acopio y comercialización del grano básico, con la finalidad de impulsar la formación de organizaciones de productores de más alto nivel y el desarrollo de empresas integradoras.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Al 31 de diciembre del 2013, el Fideicomiso se encuentra sin operaciones debido a los procesos de finiquito del Convenio de Coordinación celebrado entre el Titular de la SAGARPA y el Ejecutivo del Estado; en el cual buscan operar al Fideicomiso de una manera más eficiente; para lo cual harán modificaciones a las reglas de operación y al contrato de fideicomiso; asimismo desaparecerá el H. Comité Central, quedando las facultades de decisión en un Comité Estatal.

En este sentido el día 29 de febrero del actual, se publicó en el Periódico Oficial el acuerdo mediante el cual se reforma diversas disposiciones del Fideicomiso.

PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE CHIAPAS (FOVIMCHIS)

Creado en cumplimiento al Convenio suscrito con la federación, formalizado mediante Contrato suscrito el 6 de julio de 1995, con la fiduciaria Bancrecer, S.A., actualmente Banorte, S.A., como Institución Fiduciaria. El Gobierno del Estado con base al Acuerdo Nacional para la modernización básica, suscrito el 18 de Mayo de 1992, con el Gobierno Federal implementando el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Chiapas, con estricto apego al marco normativo de la Administración Pública vigente en la Entidad.

Lo anterior, para impulsar el bienestar del Magisterio de Educación Básica agremiados a las Secciones VII y XL del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), mediante el otorgamiento de financiamientos para gastos de enganche, escrituración y accesorios en la adquisición de viviendas.

Misión

Es el instrumento jurídico-administrativo en que se administran los recursos financieros aportados por la Federación y el Estado, para la realización de las acciones tendientes al mejoramiento de los niveles de vida del Magisterio, mediante el programa de financiamiento, para cubrir pagos de enganche, gastos de escrituración y accesorios en la adquisición de vivienda nueva o usada en beneficios de los profesores de Educación Básica, afiliados a las secciones VII y XL del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE).

Acciones Estratégicas Sustantivas

Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, realizaron las siguientes acciones:

- Programaron otorgar 200 créditos, a la fecha que se reporta, aprobaron 110 créditos por la cantidad de 4.4 millones de pesos, de los cuales, 7 créditos fueron autorizados a docentes de la Sección XL del SNTE, por la cantidad de 0.3 millones de pesos y 103 créditos para la Sección VII del SNTE, por 4.1 millones de pesos.
- En Sesión de Comité Técnico autorizaron transferir la cantidad de 0.2 millones de pesos, de prestamos otorgados a cartera vencida, de 08 docentes estatales jubilados y 09 docentes federales jubilados.
- Efectuaron recuperación de créditos por 11.7 millones de pesos, de los cuales 1.6 millones de pesos fueron recuperados a través de la Secretaría de Administración, de 83 acreditados adscritos a la Sección XL del SNTE y 10.1 millones de pesos por la Subsecretaría de Educación Federalizada de 528 acreditados adscritos a la Sección VII del SNTE.

FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD DEL SECTOR ARTESANAL DE CHIAPAS (FOFESSA)

Fue creado mediante Decreto No. 153, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 258, de fecha 30 de junio de 1993, fungiendo como fiduciaria, Nacional Financiera, S.N.C. Desde su creación había estado sectorizado a la Secretaría de Economía (antes Secretaría de Fomento Económico o Desarrollo Económico) y administrado a través de la Dirección de Enlace Financiero. Iniciándose el proceso de extinción con el Decreto No. 605-A-2007-B, publicado en el Periódico Oficial No. 060 de fecha 14 de Noviembre del 2007 y fungiendo el Fideicomitente (Secretaria de Hacienda) como Coordinador de este proceso. En el Decreto No.190, publicación 078-A-2013, del Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de abril de 2013, excluye la liquidación del FOFESSA. No obstante dicho Decreto, a la presente fecha, no ha reiniciado actividades inherentes a sus fines, hasta en tanto lo disponga el H. Comité Técnico.

Misión

Es el medio que realiza actividades y funge como intermediario financiero con la finalidad de promover y fomentar la Microempresa industrial, comercial, de servicios y de los productores artesanales en el Estado de Chiapas, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de apoyos financieros preferenciales como intermediario financiero.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, realizaron la solventación de derechos y obligaciones.

- Adquirieron un equipo de cómputo de escritorio, autorizado en la Sesión Extraordinaria No. 054, del Acuerdo No. 03 de fecha 06 de diciembre 2012.
- Autorizaron la contratación de personal en la Sesión Extraordinaria No.051, de fecha 21 de diciembre de 2011, en razón de que tienen pendientes de solventar derechos y obligaciones interinstitucionales, trámites estatales y federales.
- Autorizaron los gastos de operación para insumos y gastos fijos por el período que dure la estructura del FOFESSA.
- Respecto a las recuperaciones de los créditos realizan cobranza extrajudicial y analizan la cobranza judicial.
- Por último recuperaron recursos de la cartera vencida por la cantidad de 0.5 millones de pesos.

FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS (FOFAE)

Los Programas Alianza para el Campo, se fundaron con la convicción de recuperar la rentabilidad económica, justicia y equidad, partiendo de que debe existir una corresponsabilidad entre el Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados, las organizaciones de productores agropecuarios y los productores; en consecuencia el desarrollo rural que requiere la Nación debe darse en el marco de un nuevo federalismo para solucionar los problemas que los restringen.

El 19 de marzo de 1996, firmaron Convenio entre la Federación y el Estado, mediante el cual inició la operación de los programas de Alianza para el Campo, coordinando acciones entre ambos niveles de Gobierno para su realización. Para tal fin, con el Decreto No. 141 del 22 de Mayo de 1996, autorizaron la creación del FOFAE como fondo para la distribución de recursos y el 27 de Mayo de 1996, suscribieron el Contrato de fideicomiso entre el Gobierno del Estado y BANCRI S.N.C. en su calidad de Fiduciaria; para el cumplimiento de sus objetivos se apegarán a lo establecido en las reglas de operación que autorice el Comité Técnico. Cabe señalar, que actualmente para la instrumentación de los programas, proyectos y componentes, reforzaron las atribuciones del Consejo Estatal para el Desarrollo Agropecuario Sustentable.

Misión

Es un Fideicomiso distribuidor de recursos para la realización de acciones necesarias y suficientes para la instrumentación de programas de Apoyo contenidos en la Alianza para el Campo y en general, todas aquellas acciones que contribuyan al desarrollo agropecuario del Estado de Chiapas.

Acciones Estratégicas Sustantivas

La asignación presupuestaria para la ejecución de los Programas Federalizados 2013, fue de 965.9 millones de pesos, mismos que llevan a cabo mediante dos modalidades y este presupuesto es registrado por el Fiduciario Banco Azteca:

- Según Anexo Técnico por 421.9 millones de pesos, corresponden a Programas con Recursos Concurrentes.
- Según Convenios Específicos: Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria por 426.7 millones de pesos; Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, le asignaron 106.1 millones de pesos; Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, por 6.5 millones de pesos y para el Programa Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura en el componente Sustitución de Motores Marinos Ecológicos por 4.7 millones de pesos.

De los cuales ejercieron un monto de 708.5 millones de pesos, distribuido de la siguiente manera:

Presupuesto 2011, aplicado en el ejercicio 2013:

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES				
CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA				
Obras y prácticas de conservación de suelo y agua	6 366	Hectarea	642	139
Obras de Captación y Almacenamiento de Agua	1	M2	107	26
TOTAL	6 367		749	165

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
CONVENIOS ESPECIFICOS				
PROYECTO ESTRATEGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA)				
ACTIVOS PRODUCTIVOS TRADICIONALES				
Paquetes Tecnológicos	120	Proyecto	121	190
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENCIONISMO RURAL				
Para la Organización y Asistencia a Eventos de Intercambio de Conocimientos, Tecnologías, Experiencias y Reuniones de presentación y Selección de Proyectos Exitosos.	1	Evento	1	158
TOTAL	121		122	348

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA				
RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE PLANTACIÓN DE LIMÓN PERSA				
Maquinaria y Equipamiento	2	Proyecto	2	500
TOTAL	2		2	500

Tomo I.- Resultados Generales

Presupuesto 2012, aplicado en 2013:

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA				
AGRÍCOLA				
Maquinaria Agrícola Especializada para labranza de Conservación	1	Proyecto	1	35
SUB TOTAL	1		1	35
GANADERO				
Infraestructura	16	Proyecto	16	506
Equipamiento	10	Proyecto	10	173
SUB TOTAL	26		26	679
PESCA				
ACTIVOS PRODUCTIVOS TRADICIONAL				
Infraestructura	2	Proyecto	2	2 000
Equipamiento	6	Proyecto	6	8 000
SUBTOTAL:	8		8	10 000
TOTAL	35		35	10 714

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL				
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL				
Asistencia a eventos y reuniones de intercambio de conocimientos	1	Nacionales	1	165
Para la asistencia técnica en la innovación tecnológica o el desarrollo empresarial	115	Servicio (IT)	115	5 630
Puesta en Marcha de Proyectos	4	Servicio (IT)	4	130
Elaboración de Estudios y Proyectos	2	Proyecto	2	76
TOTAL:	122		122	6 001

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES				
CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA				
Obras de Captación y Almacenamiento de Agua	18 188	Programa	18 188	2 002
Obras y Prácticas de Conservación de Suelo y Agua	23 353	Programa	23 353	1 587
Hasta 6% para pago de elaboración y puesta en marcha de Proyectos	75	Programa	75	549
TOTAL:	41 616		41 616	4 138

Fideicomisos Públicos Estatales

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA				
SALUD ANIMAL				
Brucelosis Bovina	1	Proyecto	1	117
SUBTOTAL:	1		1	117
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN SALUD ANIMAL				
Enfermedad de Aujeszky	1	Proyecto	1	311
Enfermedad de Newcastle	1	Proyecto	1	1 700
Fiebre Porcina Clásica	1	Proyecto	1	783
SUBTOTAL:	3		3	2 794
TOTAL:	4		4	2 911

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
SISTEMA DE INFORMACION ALIMENTARIA Y PESQUERA SIAP				
Padrón de Productores	424 800	Entrevistas	424 800	312
Monitoreo de Información Agropecuaria	156	Reportes	156	746
Aplicaciones geoespaciales	3	Capacitaciones	3	44
TOTAL:	424 959		424 959	1 102

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD AGROALIMENTARIA				
APOYO A LA INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA				
Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootecnistas y acuícolas para instrumentar proyectos que contribuyan a la generación de ingresos	714	Proyecto	714	4 699
Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootecnistas y acuícolas para incrementar la disponibilidad de aumentos en la unidad de producción familiar y comunitaria	217	Proyecto	217	1 427
Paquetes Tecnológicos	637	Proyecto	637	558
Sistema de Riego	2	Proyecto	2	207
SUBTOTAL:	1 570		1 570	6 891
DESARROLLO DE CAPACIDADES E INNOVACIÓN TÉCNICA Y EXTENSIONISMO RURAL				
Servicios Integrales Proporcionados por Agencias de Desarrollo Rural ADR.	33	ADR	33	17 363
Asistencia de eventos y Reuniones de intercambio de conocimientos	3	Evento	3	1 170
Elaboración de Estudios y Proyectos	9	Servicio	9	666
Certificación de ADR y sus Facilitadores y Seguimiento de Calidad de los Servicios Profesionales	1	Servicio	1	787
SUBTOTAL:	46		46	19 986
SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES				
Obras y Prácticas de Conservación de Suelo y Agua	169	Proyecto	169	18 966
Obras de Captación y Almacenamiento de Agua	58	Proyecto	58	6 969
SUBTOTAL:	227		227	25 935
TOTAL:	1 843		1 843	52 812

Tomo I.- Resultados Generales

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
CONVENIOS ESPECÍFICOS				
PROYECTO ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA				
Adquisición de Raquetas de Plantaciones de Nopal	1	Proyecto	1	570
Sistema Producto de Chile, Mango, Cítricos y Plátano	15	Proyecto	15	10 482
TOTAL:	16		16	11 052

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
CONVENIOS ESPECÍFICOS				
PROYECTO ESTRATÉGICO INTEGRAL DE EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EMPACADORA DE MANGO				
Empacadora de Mango	2	Proyecto	2	2 565
TOTAL:	2		2	2 565

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
CONVENIOS ESPECÍFICOS				
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN Y CULTIVO DE TOMATE				
Sistema Tomate	6	Proyecto	6	3 382
TOTAL:	6		6	3 382

Presupuesto 2013:

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA				
Infraestructura y Equipamiento	2 536	Obra	37	5 573
Material Vegetativo	4 596 000	Planta	8 055	27 595
Implementos Agrícolas	17	Implemento	17	643
Sistemas de Riego Tecnificado	3	Obra	3	1 174
Tractores	19	Tractor	19	2 280
Maquinaria Agrícola	19	Equipo	1	750
SUBTOTAL:	4 598 594		8 132	38 015
GANADERO				
Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	3 079	Cabeza	2 494	30 291
Semental Ovino con Registro Genealógico	360	Cabeza	93	833
Equipamiento	4 546	Equipo	203	3 694
SUBTOTAL:	7 985		2 790	34 818
TOTAL:	4 606 579		10 922	72 833

Fideicomisos Públicos Estatales

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN, TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL				
APOYO PARA LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS (SISTEMA PRODUCTOS)				
Profesionalización	54	Proyecto	54	960
Gastos Operativos del Sistema Producto	36	Cursos	36	1 760
Facilitador Estatal	18	Facilitador	18	705
SUBTOTAL	108		108	3 425
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL				
Asistencia a eventos y reuniones de intercambio de conocimientos	5	Nacionales	5	385
Para la asistencia técnica en la innovación tecnológica o el desarrollo empresarial	49	Servicio (IT)	1 564	4 236
SUBTOTAL	54		1 569	4 621
TOTAL:	162		1 677	8 046

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES				
CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA				
Hasta el 6% para pago de elaboración y puesta en marcha de Proyectos	50	Proyecto	50	268
TOTAL:	50		50	268

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA				
SALUD ANIMAL				
Rabia Paralítica Bovina	2	Proyecto	2	1 541
Brucelosis Bovina	2	Proyecto	2	1 567
Brucelosis Ovino-Caprina	2	Proyecto	2	1 202
Tuberculosis Bovina Carne	2	Proyecto	2	3 770
Barroasis de las Abejas	2	Proyecto	2	241
SUBTOTAL	10		10	8 321
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD ANIMAL				
Despoblación de Aves y Cerdos	2	Proyecto	2	327
Enfermedad Aujeszky	2	Proyecto	2	105
Fiebre Porcina Clásica	2	Proyecto	2	132
Influenza Aviar	2	Proyecto	2	93
SUBTOTAL	8		8	657
SANIDAD VEGETAL				
Campaña contra Broca de Café	4	Proyecto	4	4 452
Campaña contra Acaro Rojo	2	Proyecto	2	1 014
Campaña contra Cochinilla Rosada	2	Proyecto	2	1 068
Campaña contra Malezas Reglamentarias	2	Proyecto	2	332
Campaña contra Roya de Cafeto	3	Proyecto	3	4 713
Campaña Nacional contra Moscas de Fruta	2	Proyecto	2	14 371
SUBTOTAL	15		15	25 950
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN SANIDAD VEGETAL				
Trampeo Preventivo contra moscas de la Fruta	3	Proyecto	3	3 500
SUBTOTAL	3		3	3 500

Tomo I.- Resultados Generales

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA				
Acciones Sanitarias de Peces	2	Proyecto	2	1 300
Acciones Sanitarias de Crustáceos	1	Proyecto	1	400
SUBTOTAL	3		3	1 700
INOCUIDAD ACUÍCOLA				
Inocuidad Acuícola	2	Proyecto	2	300
SUBTOTAL	2		2	300
INOCUIDAD PECUARIA				
Inocuidad Pecuaria	2	Proyecto	2	229
SUBTOTAL	2		2	229
INOCUIDAD AGRÍCOLA				
Inocuidad Agrícola	2	Proyecto	2	550
SUBTOTAL	2		2	550
INSPECCIÓN A LA MOVILIZACIÓN NACIONAL				
Operación de PVIS	3	Proyecto	3	11 256
SUBTOTAL	3		3	11 256
TOTAL	48		48	52 463

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
SISTEMA DE INFORMACIÓN ALIMENTARIA Y PESQUERA SIAP				
Padrón de Productores	708 968	Entrevistas	401	514
Monitoreo de Información Agropecuaria	260	Reportes	260	3 248
Aplicaciones Geoespaciales	15	Capacitaciones	15	705
TOTAL	709 243		676	4 467

COMPONENTES	ATENCIÓN		PRODUCTORES BENEFICIADOS	IMPORTE (Miles de pesos)
	CANTIDAD	UNIDAD		
PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD AGROALIMENTARIA (PESA)				
APOYO A LA INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA				
Etapa II Producción de Alimentos	17 943	Obra	23 033	129 138
Etapa III Generación de Ingresos	3 510	Proyecto	6 937	79 123
SUBTOTAL	21 453		29 970	208 261
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL				
Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	19	Servicio	281	4 313
SUBTOTAL	19		281	4 313
TOTAL	21 472		30 251	212 574

Fideicomisos Públicos Estatales

PROGRAMAS EN PROCESO DE VALIDACIÓN	
EJERCICIO	IMPORTE (Miles de pesos)
2012	7 674
2013	174 596
TOTAL	182 270

CONCEPTOS	IMPORTE (Miles de pesos)
Otras Aportaciones	38 053
Gastos de Operación	36 158
Gastos de Evaluación	3 688
Gastos y Otras Pérdidas	2 006
TOTAL	79 905
GRAN TOTAL	708 516

FIDEICOMISO FONDO PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CHIAPAS (FONDEF)

Se constituye mediante Acuerdo expedido por el C. Gobernador del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No.158 de fecha 05 de marzo de 2003, para financiar proyectos productivos rentables en términos económicos y sociales. El plan Estatal de Desarrollo Forestal contempla como eje fundamental para la instrumentación y aplicación en el Estado, la creación de un fondo que financie toda actividad derivada de este Sector.

Misión

Construir el desarrollo forestal sustentable en el marco del equilibrio, preservación y aprovechamiento racional de los recursos forestales, aplicando tecnologías en el proceso productivo, incrementando la productividad, autosuficiencia, competitividad y desarrollo, con base a la planeación a largo plazo, elevando la calidad de vida de los dueños y poseedores del recurso forestal y de la Sociedad en general.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, realizaron las siguientes acciones:

- En el ejercicio anterior el H. Comité Técnico autorizó otorgar como apoyo directo a la organización denominada "Asociación Estatal de Silvicultores del Estado de Chiapas, A.C.", para la producción de 4 millones de plantas forestales en Vivero Reforma, en el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas; dando continuidad para este ejercicio 2013, otorgaron 1 millón de pesos, que corresponden a un anticipo del monto aprobado de 6.5 millones de pesos y por falta de operatividad el H. Comité Técnico no autorizó el 100 por ciento.
- **Prevención y combate de incendios forestales:** En el mes de febrero del 2013, llevaron a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, en la que aprobaron como apoyo directo de inversión institucional, presentado por la Dirección de Protección Forestal de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal el proyecto denominado "Prevención y Combate de Incendios Forestales", por un monto de 0.2 millones de pesos, para cubrir gastos de operación como combustibles; refacciones y accesorios menores de equipo de transporte; reparación y mantenimiento de equipo de transporte, para ser usados en el parque vehicular de la propia Dirección de Protección Forestal.

- El proyecto contempla realizar 50 monitoreos para la prevención y combate de incendios forestales en el Estado de Chiapas, en la que prevén beneficiar a 248,993 personas de las zonas rurales. Al cierre del ejercicio 2013, realizaron 49 monitoreos, beneficiando a 244,013 personas, con un avance del 98 por ciento.
- **Producción de Plantas Forestales Tropicales (Vivero Reforma):** En Sesión Extraordinaria de Comité Técnico, de fecha 20 de mayo del 2013, aprobaron como apoyo directo para la inversión institucional presentada por la Dirección de Restauración y Manejo de Microcuencas, el proyecto denominado Producción de Plantas Forestales Tropicales del Vivero Reforma, por un monto de 1.2 millones de pesos, el cual contempla producir 500 mil plantas y beneficiar 53 productores de las zonas rurales. Al 31 de diciembre del 2013, produjeron 300 mil plantas, beneficiando a 32 productores de la zonas rurales, con un avance del 60 por ciento.
- **Programa de Manejo Forestal Maderable:** Autorizado por un monto de 0.1 millón de pesos, del cual al 31 de diciembre del 2013, concluyen el pago pendiente de ministrar por 0.03 millones de pesos, con un avance del 100 por ciento, realizando un estudio y beneficiando a 57 productores de las zonas rurales.
- **Plan de Manejo de Vida Silvestre y una Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular:** Del monto autorizado por 0.1 millón de pesos, de los cuales al 31 de diciembre del ejercicio 2013, concluyen el pago pendiente de ministrar por 0.04 millones de pesos, beneficiando a 5 productores de zonas rurales, con un avance del 100 por ciento.
- **Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular:** Por un monto autorizado por 0.1 millón de pesos, de los cuales al 31 de diciembre del ejercicio 2013, concluyen el pago pendiente de ministrar por 0.02 millones de pesos, con un avance del 100 por ciento, beneficiando a 6 productores de zonas rurales.
- Al 31 de diciembre del 2013, tuvieron gastos de operación por la cantidad de 1 millón de pesos, haciendo un total ejercido de 3.5 millones de pesos.

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS (FIDETUR)

Con fecha 2 de junio del 2004, el Ejecutivo del Estado aprobó el Acuerdo en el que autoriza la constitución del Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente de Pago denominado “Fideicomiso para la Promoción, Difusión y Comercialización de los Atractivos Turísticos del Estado de Chiapas”, con número de publicación 1448-A-2004, en el Periódico Oficial número 239, tomo II.

El programa de este Fideicomiso, actualmente se alinea al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013–2018, que dentro de sus estrategias considera la promoción de los destinos, centros y sitios turísticos en el mercado local, nacional e internacional para el incremento del turismo en el Estado de Chiapas.

El turismo es considerado como una prioridad para asegurar la capacidad competitiva, desarrollar y fortalecer la oferta turística para consolidar los destinos turísticos tradicionales, aprovechando el enorme potencial con que cuenta el Estado de Chiapas, en materia de recursos naturales y culturales e históricos, así también presenta una diversidad de atractivos turísticos para el visitante local, regional, nacional o extranjero, desde monumentos arqueológicos de la cultura maya hasta impresionantes paisajes; lagos y ríos, cascadas, manglares y costa, sin dejar de resaltar la diversidad y riqueza de climas con que cuenta; asimismo, debido a su amplio litoral, se consolida una puerta de acceso insuperable hacia los mercados de Centro y Sudamérica.

Misión

Administrar de manera transparente y oportuna los recursos que se obtengan por concepto del impuesto sobre hospedaje, para destinarlos a acciones y proyectos que permitan posicionar al Estado de Chiapas, como una de las mejores alternativas turísticas del País, buscando la afluencia y derrama económica, la generación de empleos, el desarrollo y permanencia de negocios turísticos.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, el H. Comité Técnico acordó provisionar el monto de honorarios fiduciarios por los meses de enero a mayo del 2013, con una erogación de 0.05 millones de pesos, sin embargo al cierre del ejercicio, la fiduciaria realizó la cancelación de dicha previsión.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRADO Y SOSTENIBLE, CHIAPAS, MÉXICO (FIDESIS)

Dentro del contexto de acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Chiapas 2013-2018, se establece la contribución a la ruptura del círculo estructural de pobreza y la disminución de las condiciones de marginación en que viven los chiapanecos en especial los sectores que habitan en las zonas rurales indígenas. Esta población enfrenta condiciones de vida cada vez más difíciles, sin acceso a servicios básicos y con una presión más fuerte sobre los recursos naturales. El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL", por conducto de la Coordinación de Micro regiones, presentó una propuesta de cofinanciamiento a la Comisión Europea en Julio del 2001, a efecto de poder desarrollar un proyecto de desarrollo social y lucha contra la pobreza, en algunos Estados del país. Derivado de lo anterior, el ejecutivo del Estado, aprobó la publicación numero No. 1429-A-2004, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 234 de fecha 28 de abril de 2004, mediante el cual se autoriza la constitución del Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago al que se denomina Fideicomiso para el Desarrollo Social Integrado y Sostenible, Chiapas "FIDESIS".

Misión

Administrar los recursos Fideicomitados aportados por la Comunidad Europea y el Gobierno del Estado, orientados a los grupos más vulnerables, para disminuir los rezagos sociales y mejorar las condiciones de vida de la población que habita en el territorio de ejecución, mediante lineamientos y acciones de transparencia que permitan el fortalecimiento del desarrollo territorial participativo y sustentable de los recursos naturales, en corresponsabilidad con los sectores y organizaciones civiles, sociales y productivas.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Las acciones que se ejecutaron dentro del Fideicomiso, son las siguientes:

Al 31 de diciembre del 2013, únicamente comprobaron la cantidad de 0.1 millones de pesos, que corresponde al grupo de trabajo sociedad de mujeres lagos de Tziscoao para el proyecto Fortalecimiento a los Procesos de Producción, Elaboración y Comercialización de Conservas Naturales, en el ejido Tziscoao, municipio de la Trinitaria, Chiapas, beneficiando un total de 15 mujeres. Generaron gastos de operación por 0.2 millones de pesos, que corresponden a Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables (pérdida por tipo de cambio a cargo) y Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (pago de honorarios fiduciarios).

Derivado de la Primera Sesión Ordinaria 2013, otorgaron recursos de los fondos de garantía líquida a la Intermediaria Financiera Rural y FINDECA, beneficiando a las organizaciones cafetalera de la Sociedad de Productores Orgánicos de la Selva Lacandona (SPOSEL) por la cantidad de 0.6 millones de pesos y Lagos de Colores por 1.3 millones de pesos y Tiemelonla Nich K Lum por 1 millón de pesos.

FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL (FOPROVEP)

Ante las erogaciones sustanciales que implicaba el aseguramiento anual de los Vehículos Propiedad del Poder Ejecutivo Estatal, con compañías de seguro particulares se determinó prioritario la creación del Fideicomiso de Inversión para el Financiamiento de dichas erogaciones.

Mediante publicaciones No. 1985-A-2005, 1991-A-2005 Bis y 1993-A-2005 en los periódicos Oficiales del Estado No. 300-2ª Sección, 301-2ª Sección y 302, de fechas 27 de abril, 04 de mayo y 11 de mayo de 2005, respectivamente, el titular del Ejecutivo autorizó la constitución del Fideicomiso denominado "Fondo de Protección para Vehículos

Propiedad del Poder Ejecutivo Estatal” (FOPROVEP), el cual inicia sus operaciones el 17 de julio de 2006; sustituyendo al Fideicomiso Público denominado FOINVER, el cual operó de 1995 hasta mediados del 2006.

Misión

Ser el organismo público que administre los recursos destinados a cubrir el costo de las reparaciones por siniestros a los vehículos propiedad del Poder Ejecutivo Estatal y daños a terceros que estos ocasionen, tanto en sus bienes como en personas, actuando de manera similar a una institución aseguradora, con la finalidad de preservar el parque vehicular de los Organismos Públicos que conforman el Poder Ejecutivo Estatal, como una alternativa menos onerosa.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, realizaron las siguientes acciones mismas que se relacionan a continuación:

- Aseguraron 4,032 vehículos que comprende el Parque Vehicular del Poder Ejecutivo Estatal.
- Atendieron 59 Organismos Públicos.
- Dictaminaron 384 siniestros.
- Obtuvieron ingresos a través de aportaciones percibidas por 11.2 millones de pesos, los cuales corresponden a Primas de Aseguramiento 2013.
- Ejercieron recursos por siniestro por la cantidad de 8.7 millones de pesos.
- Realizaron 7 Sesiones Ordinarias.
- Dictaminaron 450 Expedientes, integrado por: 10 del ejercicio 2010; 23 del ejercicio 2011; 133 del ejercicio 2012, 282 del ejercicio 2013 y 2 de otros ejercicios.

FIDEICOMISO PARA LA HABILITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO PUERTO CHIAPAS (RECINTO FISCALIZADO)

Este Fideicomiso es de régimen aduanero que contempla ventajas fiscales para el comercio exterior; asimismo, es un inmueble habilitado para el manejo, almacenaje, custodia, exhibición, venta, distribución, elaboración, transformación o reparación de mercancías Nacionales, Extranjeras o Nacionalizadas, sin que apliquen los impuestos al comercio exterior y cuotas compensatorias, lo que representa su principal atractivo. En este sentido y con la finalidad de impulsar el comercio exterior del Estado, se habilitó un Recinto Fiscalizado Estratégico en Puerto Chiapas, para ello, elaboraron un Plan Maestro de Infraestructura Aduanera el cual desarrolla las operaciones de comercio dentro del mismo. Por ello crearon un ente que solicitara la habilitación ante la Administración General de Aduanas (AGA). En virtud de lo anterior, con fecha 29 de marzo de 2006, se publicó en el Periódico Oficial No. 353, del Gobierno del Estado de Chiapas, el acuerdo mediante el cual autorizan la constitución del Fideicomiso para la Habilitación y Administración del Recinto Fiscalizado Estratégico Puerto Chiapas, estableciéndose de manera oficial el 29 de junio de 2006. El Fideicomiso obtuvo la habilitación del inmueble en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen del Recinto Fiscalizado Estratégico y la autorización para su administración.

Misión

Administrar y operar el Recinto Fiscalizado Estratégico Puerto Chiapas, para facilitar la instalación de empresas industriales con demanda de mano de obra que sean altamente importadoras y exportadoras.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Con fecha 23 de mayo del 2013, en la Ciudad de Tapachula, Chiapas, llevaron a cabo reunión con representantes de la Secretaría de Economía Federal, Secretaría del Campo Estatal y un grupo de empresarios de la embajada Holandesa en México con personal del área comercial del Recinto Fiscalizado Estratégico (RFE), donde dieron a conocer el proyecto para la instalación de un agroparque industrial en las instalaciones del Recinto Fiscalizado

Estratégico (RFE) y en el Polígono 1 del Fideicomiso para el Fomento Portuario de Tapachula, Chiapas (FIDEPORTA).

PROYECTO DE ASTILLERO EN TERRENOS DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO PUERTO CHIAPAS.

El objetivo del Fideicomiso, es impulsar el desarrollo del comercio exterior en la región y en virtud de que es prioritario atraer inversiones y detonar la actividad en el Recinto Fiscalizado Estratégico Puerto Chiapas y en infraestructuras vinculadas a este, presentan al H. Comité Técnico la solicitud por parte de la empresa: Ingeniería y Proyectos Manaf, S. de R.L. de C.V., para otorgar bajo el régimen de comodato a la empresa, una superficie de 61,851.93 metros cuadrados, para la construcción de un astillero, con la finalidad de aprovechar la ubicación estratégica de Puerto Chiapas y satisfacer el mercado creciente de nuestra empresa y las nuevas alternativas de clientes potenciales en el canal de Panamá, el Caribe, Estados Unidos, Canadá y el Pacífico de Asia.

PUENTE FISCAL.

En el mes de septiembre del 2013, ocurre un colapso estructural en el puente fiscal que conecta el muelle de la Administración Portuaria Integral con el polígono del Recinto Fiscalizado Estratégico Puerto Chiapas, en el que aprecian un asentamiento de aproximadamente 65 metros de longitud del muro de aproche que forma la rampa de dicho puente, para lo cual solicitaron a la Delegación de Infraestructura realizar un dictamen para definir el daño del mismo, así como las gestiones para la rehabilitación inmediata de dicho Puente. La importancia que representa la reparación inmediata de esta vía, es que forma parte de la ruta fiscal aprobada por la autoridad aduanera, la cual debe estar disponible, teniendo en cuenta que esto puede derivar en una causal de cancelación para operar el recinto fiscalizado estratégico, en términos del artículo 14-D, párrafos cuarto y sexto de la ley aduanera.

Para la operación del Fideicomiso, realizaron gastos por un total de 6.2 millones de pesos, integrado por los siguientes conceptos; servicios personales, la cantidad de 2.7 millones de pesos; en materiales y suministros por 0.4 millones de pesos; servicios generales la cantidad de 2.8 millones de pesos; inversiones financieras y otras provisiones por 0.3 millones de pesos.

FIDEICOMISO FONDO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CHIAPAS (FOPASCH)

Las Organizaciones Sociales y Civiles, tienen derecho al acceso de los recursos públicos, para lograr fines comunes con la Sociedad, hacia el desarrollo social sustentable y dar cumplimiento a derechos económicos, sociales, culturales, ambientales e indígenas, a favor de generar y fortalecer procesos de organización autónoma de los diferentes actores sociales, como de pueblos y comunidades. Bajo este contexto, el 13 de junio de 2006, el Ejecutivo del Estado, expidió el Acuerdo de Autorización para la constitución del Fideicomiso Público de inversión, Administración y Fuente de Pago, denominado "Fondo de Participación Social Chiapas" (FOPASCH), publicado en el Periódico oficial del Estado No. 378 de fecha 23 de agosto del 2006, acuerdo que se modifica con la finalidad de establecer el equilibrio de la representación entre Gobierno del Estado y las Organizaciones, mediante el convenio modificatorio al acuerdo de constitución, que se publica el 29 de noviembre de 2006, en el Periódico Oficial del Estado No.398; como resultado de lo anterior, se estableció el Contrato del Fideicomiso No. F/401112-8 con el BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIVISIÓN FIDUCIARIA, de fecha 22 de enero del 2007, fungiendo como Fideicomitente el Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Hacienda, como Fiduciario BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIVISIÓN FIDUCIARIA y participando además el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, con lo cual se habilita la cuenta bancaria asignada al Fideicomiso FOPASCH. Una vez firmado el contrato del Fideicomiso FOPASCH e instalados los recursos en la cuenta correspondiente, la comisión de trabajo procedió a la elaboración del proyecto de Reglas de Operación, que contienen las directrices fundamentales del Fideicomiso FOPASCH.

El objetivo está encaminado a impulsar y financiar las propuestas de proyectos de las Organizaciones Sociales y Civiles, relacionadas con la producción sustentable y comercialización del café y maíz, diversificación productiva, procesos de comunicación indígena, formación de promotores de salud comunitaria y consolidación de redes de salud comunitaria, los derechos de las mujeres, las niñas y los niños, de los indígenas, fortalecimiento de derechos sociales y capacidades humanas, con perspectiva de género, de participación ciudadana, medio ambiente y derechos

indígenas, ahorro y crédito de artesanías, rescate y promoción de las culturas Tzeltal y Tzotzil, liderazgo y capacitación, jóvenes y derechos sexuales y reproductivos, fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo sustentable, economía solidaria campesina, gestión y fortalecimiento organizativo, VIH Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), escuela de liderazgo, gestión y educación comunitaria, trabajo con población migrante, contención social ante desastres naturales, respeto a la interculturalidad, entre otros aspectos a fines.

Misión

Generar y fortalecer procesos de organización autónoma en diferentes actores sociales, a fin de que contribuyan y promuevan el desarrollo social sustentable de pueblos y comunidades e incidir en el diseño de políticas públicas, que propicien cambios en prácticas inequitativas y discriminatorias, como estrategia garante del ejercicio de derechos, que promuevan procesos de reconciliación comunitaria; para que disminuyan los rezagos sociales y mejoren las condiciones de vida de la población; impulsar acciones y programas bajo responsabilidad del Gobierno con los distintos sectores de la Sociedad, generando una nueva cultura de participación social, que impulse la participación de las organizaciones en la formulación, planeación y ejecución de políticas de desarrollo social aportando, metodología, tecnología y recursos humanos como materiales, con la coadyuvancia y financiamiento comprometido de la Cooperación Internacional.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, las acciones que ejecutaron, como parte de la operación del Fideicomiso son las siguientes:

- Derivado de la Primera y Segunda Sesión Ordinaria y Primera Extraordinaria del ejercicio 2013, aprobaron la segunda ministración de recursos para 19 organizaciones beneficiadas con recursos del FOPASCH por 3 millones de pesos, beneficiando a un total de 26,138 personas, de acuerdo a lo siguiente:

ORGANIZACIÓN	PROYECTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
1.- Una Mano Amiga en la Lucha Contra el SIDA, A.C.	Fortaleciendo la Prevención de las ITS, el VIH, disminuyendo el estigma y la discriminación en hombres que tiene sexo con hombres (HSH) en la Región del Soconusco, Chiapas.	150
2.- Servicios de Capacitación y Asesoría para el Desarrollo, S.C.	Promoción de la producción sustentable y la Seguridad Alimentaria en Comunidades Tzotziles y Tzeltales de los Altos de Chiapas.	150
3.- Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud, A.C.	Promoción de la igualdad de género y prevención de la violencia en Municipios con menor Índice de Desarrollo Humano en Chiapas.	150
4.- Colectivo de Promoción de los Derechos Civiles y Desarrollo Social DECIDES, A.C.	Construyendo Ciudadanía, a través del ejercicio de Nuestros Derechos Humanos.	150
5.- Capacitación, Asesoría, Medio Ambiente y Defensa del Derecho a la Salud, A.C.	Consolidación de un sistema Regional de gestión y participación ciudadana con el fin de generar alternativas para mejorar el ejercicio del derecho a la salud y protección del medio ambiente en la Región Fronteriza Selva.	149
6.- Pronatura sur, A.C.	Consolidación de los grupos de trabajo campesino para el fortalecimiento de los procesos de producción sustentable y la rehabilitación ambiental en laderas de la cuenca del río Coapa, Pijijiapan, Chiapas.	150
7.- Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.	Campamento Temático de Jóvenes por la Sustentabilidad Ambiental Valle del Chiilbek.	149
SUB TOTAL		1 048

Fideicomisos Públicos Estatales

ORGANIZACIÓN	PROYECTO	IMPORTES (Miles de Pesos)
8.- Colectivo Isitame, A.C.	Formación y acompañamiento a docentes y comités de padres/madres de familia para el mejoramiento educativo de escuelas indígenas multigrado de los Altos de Chiapas.	150
9.- Colectivo de Atención para la Salud Integral de la Familia, .A.C.	Promoviendo la Participación de las parteras tradicionales y promotoras comunitarias de la Salud en la prevención del VHI en mujeres y la transmisión materno infantil con perspectiva de equidad de género y derechos humanos.	150
10.- Skolta El Yunn Jlumaltic, A.C.	"Re- Construye T: Hacia la Coadyuvancia del tejido social armónico de la zona periurbana norte de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	144
11.- Coordinadora de Pequeños Productores de Café de Chiapas, A.C.	Modelos de desarrollo integral y estratégico de la Política cafetalera de la COOPCAFE.	200
12.- Innovación y Apoyo Educativo, A.C.	Formación y acompañamiento a docentes y comités de padres/madres de familia para el mejoramiento educativo de escuelas indígenas multigrado de los Altos de Chiapas.	150
13.- Cultura de los Indios Mayas, A.C.	Reivindicación, Preservación, Desarrollo y Difusión de la Cultura Maya Tseltal- Tsotsil de los Altos de Chiapas.	150
14.- Organización Estatal de Pequeños Productores Agropecuarios, A.C.	Desarrollo de Capacidades Sociales para la Producción Sustentable y Auto Sostenible de Granos Básicos y Seguridad Alimentaria en Chiapas.	200
15.- Centro de Derechos Indígenas, A.C.	Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales e Indígenas ejercidos por la nueva generación del TS'UMBAL Xítalha' en contexto de escaso acceso a la Tierra.	113
16.- Nuevos Códices Compatia, A.C.	"¡ Yo decido!: Jóvenes Indígenas ejerciendo sus Derechos Sexuales y Reproductivos".	147
17.- Patronato Pro Educación Mexicano, A.C.	Programa de formación Integral de Técnicos Indígenas para el Desarrollo sustentable en la Región Selva- Altos, Chiapas México.	150
18.- Federacion Ecologica Indigena de Chiapas, A.C.	Seguridad alimentaria sustentable, una alternativa para mejorar la nutrición en las familias campesinas de la sierra madre de Chiapas, México.	200
19.- Grupo de Investigacion, Asesoría y Acciones para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Autonomía alimentaria, comunidad y cuidado del entorno.	150
SUB TOTAL		1 904
TOTAL		2 952

Derivado de la 2ª. Sesión extraordinaria 2012 y 3ª. Sesión Ordinaria 2013, autorizaron recursos para pagos de gastos realizados por la Comisión Dictaminadora de Proyectos por 0.06 millones de pesos; asimismo generaron Gastos y Otras Pérdidas por la cantidad de 0.1 millón de pesos, que corresponden a Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables (Pérdida por revaluación de activos) y Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.

FIDEICOMISO DE ESTRATEGIAS FINANCIERAS MULTISECTORIALES (FIDEFIM)

El 16 de mayo de 2007 mediante el Decreto No. 177, el Congreso del Estado autorizó al Titular del Poder Ejecutivo de la entonces Secretaría de Finanzas, a constituir un fideicomiso para la emisión de certificados bursátiles, los cuales serían respaldados por los ingresos tributarios derivados de la recaudación del Impuesto Sobre Nóminas, su actualización y recargos. Asimismo, el 27 de junio de 2007, se constituyó el Fideicomiso de Administración y Pago No. 635, emitiéndose dos series de certificados bursátiles fiduciarios, una en udís y otra en pesos; ambas por un período aproximado de 30 años.

El 12 de diciembre del 2007, el C. Gobernador del Estado de Chiapas, autorizó mediante Decreto la constitución de un Fideicomiso para el financiamiento de acciones prioritarias, al que denominó Fideicomiso de Estrategias Financieras Multisectoriales (FIDEFIM), cuyo objetivo es administrar principalmente los recursos líquidos que el Fideicomiso No. 635 transfiera, para ser aplicados íntegramente a la inversión pública productiva, detonante de infraestructura y equipamiento en diversos sectores.

Misión

Administrar los recursos del Fideicomiso con transparencia y eficiencia orientando su aplicación a proyectos de inversión pública productiva detonantes de infraestructura y equipamiento en diversos sectores que mejore la calidad de vida de los Chiapanecos.

Acciones Estratégicas Sustantivas

El 15 de marzo de 2013, realizaron la Décima Octava Sesión Ordinaria, del H. Comité Técnico, presentaron y aprobaron la propuesta de la designación del nuevo Secretario Técnico y presentaron a los nuevos integrantes del Comité Técnico e informándoles de la situación contable y financiera del Fideicomiso, asimismo dentro de los acuerdos tomados, se tiene la rescisión del contrato con el Despacho de Asesoría en Inversiones Columbus de México, S. A. de C. V, el cual fungía como asesor en las inversiones del Fideicomiso, además propusieron el traspaso del patrimonio del Fideicomiso invertido en Banco Invex, S. A., al Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, la cancelación del contrato de intermediación de Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y la presentación de Políticas de inversión para el Fideicomiso durante el ejercicio 2013, el cual fue aprobado.

El Secretario Técnico sometió para su aprobación del Comité Técnico del FIDEFIM, la solicitud para la Modificación de las Reglas de Operación, toda vez que estas no han sido actualizadas ni modificadas desde su creación en el año 2008, el cual fue aprobado.

El Secretario Técnico presentó ante el Comité Técnico; la solicitud para dejar sin efecto los Acuerdos No. FIDEFIM/67/2010, del 04 de febrero de 2010 y No. FIDEFIM/101/2012, del 15 de febrero de 2012, para la contratación de la auditoría externa por los ejercicios correspondientes del 2008 al 2012, para utilizar dicho recurso para la contratación de Servicio de Reconstrucción y Seguimiento del Registro Contable del Fideicomiso.

En acuerdo No. FIDEFIM/112/2013, de fecha 06 de noviembre del 2013, el H. Comité Técnico aprobó la propuesta presentada por el Secretario Técnico de iniciar con los trámites conducentes para la extinción del fideicomiso.

FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA DE TUXTLA GUTIÉRREZ (FMTG)

A través del Decreto No. 153-4ª sección, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, de fecha 25 de marzo del 2009, se crea el Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, según Contrato de fideicomiso No. 2150, con la Institución Fiduciaria Banco

Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., como el mecanismo financiero para el desarrollo de las acciones coordinadas. el Fideicomiso fue creado para el desarrollo de: Planes, Estudios,

Evaluaciones, Programas, Proyectos, Acciones y Obras de Infraestructura y Equipamiento en la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, compuesta por los Municipios de Tuxtla Gutiérrez, Berriozabal y Chiapa de Corzo, con el objeto de lograr su crecimiento físico, económico y social, para el desarrollo basado en inversiones públicas y promoción de actividades culturales, turísticas, de infraestructura y empleo, elevando la calidad de vida de sus habitantes.

Misión

Ser el instrumento financiero, a través del cual se administran mejor y de una forma más clara y transparente, los recursos económicos para el desarrollo de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Para el ejercicio fiscal 2013, aprobaron el Presupuesto de Egresos de la Federación recursos por 75.3 millones de pesos, para el Fondo Metropolitano de Tuxtla Gutiérrez, para la ejecución de los Proyectos, al tercer trimestre del ejercicio 2013, no ejerció recurso para ningún proyecto.

FIDEICOMISO FONDO ESTATAL AMBIENTAL (FESA)

En la publicación del Periódico Oficial del Estado No. 326, 3ª. Sección de fecha 14 de septiembre del 2011, bajo Decreto No. 322, en este contexto en el artículo 55 de la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas, faculta al titular del Ejecutivo Estatal para la creación del Fideicomiso Fondo Estatal Ambiental, ministrado por la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.

Misión

Administrar los recursos que se capten con el fin de promover y ejecutar acciones, programas, proyectos y servicios que establece la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Al 31 de diciembre del 2013, realizaron las siguientes acciones:

- Realizaron gastos de operación destinados a diferentes espacios de exhibición de la flora y fauna del Estado de Chiapas, dentro de las instalaciones del Zoológico Miguel Álvarez del Toro, a través de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, beneficiando a 520,000 visitantes, con un monto ejercido de 6.8 millones de pesos, con un avance del 100 por ciento.
- En el proyecto Cuidado, Operación, Abastecimiento y Restauración Ecológica, beneficiaron a 800,000 visitantes, con un monto ejercido de 1.2 millones de pesos, con un avance del 70 por ciento.
- En el proyecto Huertos Escolares Biointensivos, beneficiaron a 850 habitantes, con un monto ejercido de 0.5 millones de pesos, con un avance del 75 por ciento.
- Con el proyecto de Gastos Administrativos del Fondo Estatal Ambiental, beneficiaron a 800 habitantes, para lo cual ejercieron la cantidad de 0.3 millones de pesos, con un avance del 100 por ciento.
- Por último en el proyecto Remodelación y Mejoras del Zoológico Regional Miguel Álvarez del Toro, beneficiaron 260,000 habitantes con un monto ejercido de 2.2 millones de pesos, con un avance del 50 por ciento.

FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE ACTIVOS FINANCIEROS Y DE FINANCIAMIENTO A SECTORES ESTRATÉGICOS (FLAFFISE)

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 060 de fecha 14 de noviembre del 2007, el titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chiapas, autorizó la constitución del Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago para la Administración, Control y Enajenación de Activos Financieros

provenientes de Fideicomisos Públicos Estatales y para el financiamiento de acciones en áreas prioritarias del Poder Ejecutivo del Estado, al que se le denominará Fideicomiso Liquidador de Activos Financieros y de Financiamiento a Sectores Estratégicos (FLAFFISE).

Con fecha 16 de julio del 2008, se publicó en el Periódico Oficial 104-2ª Sección del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del similar que autoriza la constitución del Fideicomiso referido.

Misión

Crear un fondo del cual puedan disponer de recursos para la administración, control y enajenación de activos financieros provenientes de Fideicomisos Públicos Estatales y para el financiamiento de acciones en áreas prioritarias del Poder Ejecutivo del Estado, de acuerdo a las instrucciones del Comité Técnico.

Acciones Estratégicas Sustantivas

Al 31 de diciembre del 2013, no hay acciones sustantivas.

FIDEICOMISO DE APOYO DE TECNOLOGIAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA (FOAPES)

Por instrucciones del Ejecutivo Federal a través del oficio No. 170 de fecha 15 de mayo del 2001, el Secretario de Educación Pública, informó al Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), convocarían a los Gobiernos de las Entidades Federativas y al sector privado para el desarrollo del “Programa de Tecnologías Educativas y de la Información”. Lo anterior como respuesta al pliego general de demandas presentado por el CEN del SNTE el 28 de marzo de 2001. La SEP y el SNTE acordaron establecer una comisión mixta SEP-SNTE, que tendría a su cargo la elaboración de las reglas de operación del “Programa de Tecnologías Educativas y de la Información”, así como el seguimiento y supervisión del cumplimiento de sus objetivos.

Con fecha 28 de noviembre de 2001, la Secretaría de Educación Pública constituyó un mandato en virtud del cual entregó al Banco Nacional de México, S.A. como fiduciaria la cantidad de 180 millones de pesos, para el cumplimiento de los fines del “Programa de Tecnologías Educativas y de la Información”. Con fecha 26 de marzo de 2008, la comisión mixta SEP-SNTE, acordaron modificar las reglas de operación, de dicho programa, las cuales fueron firmadas el 28 de noviembre del 2001 y convinieron crear los lineamientos de operación de Tecnologías Educativas y de la información para maestros de educación básica.

Misión

Es el Instrumento jurídico-administrativo en que se administran los recursos financieros aportados por la Federación y el Estado, para la realización de las acciones tendientes al mejoramiento de los niveles de vida del magisterio, mediante el programa para otorgar, por única vez, al “maestro” en propiedad y sin costo alguno para éste un “equipo de computo” y conectividad a internet de conformidad con lo establecido en los lineamientos. Beneficiando a los profesores de educación básica, afiliados a las secciones VII y XL del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Acciones Estratégicas Sustantivas

Con fecha 10 de diciembre del 2013, realizaron la Primera Sesión Ordinaria 2013, en la cual acordaron y autorizaron una sola Sesión, debido a que únicamente registraron rendimientos y pago de honorarios a la fiduciaria. También acordaron, con base a los lineamientos de operación del “Proyecto de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación”, en el apartado décimo primero.- informes. Efectuar auditoría anual a los fondos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Nota:

- Presenta información funcional al **Tercer Trimestre del ejercicio 2013**, el Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez (FMTG).